

GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)
Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.— Teléfono 7417700 e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 0106

Armenia, 12 de ABRIL de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No

001. DECRETO No. 319 DEL 10 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No 7 DE 2022"

DECRETO No. 319 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No 7 DE 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2 y 209, y el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, en concordancia con la ley 2056 del 2020 y del Decreto 1821 del 2020, y

CONSIDERANDO:

Decretos 2023

DECRETO No. 319 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

Datables

0

Minimentes, Abril 12 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO NO 7 DE 2022

DESCARGAR: DECRETO No. 319 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío Gobernación

DECRETO NÚMERO

319

DE

10 DE ABRIL DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO NO 7 DEL 2022"

ELGOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2 y 209, y el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 2056 del 2020 y del Decreto 1821 del 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que, ia Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020: "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" en su Artículo 1. Objeto. señala lo siguiente:

"Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente Ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías".

2. Que, la Ley 2056 de 2020 define en el Artículo 33. Formulación y presentación de los proyectos de inversión, lo siguiente.

Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994.



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior.

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) previa autorización de las entidades territoriales que la conforman.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así:

- a) Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda."
- b) Para los proyectos con cargo a los recursos del 40% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponden a las regiones, se presentarán ante la secretaría técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional que corresponda, por parte de las entidades territoriales o del Gobierno nacional, este último previo acuerdo con las entidades territoriales. (...)
- 3. Que la Ley 2056 del 2020 en el Artículo 34 Viabilidad de los proyectos de inversión. Establece que:

"La viabilidad de los proyectos de inversión se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y conforme con las siguientes reglas:

Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión" (...)

4. Que la Ley 2056 del 2020 en el Artículo 35 Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional. estableció que: "La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

La aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

de Administración y Decisión Regionales, previa priorización del proyecto, proceso que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación y un miembro de la entidad territorial designado por el OCAD, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

Se priorizarán los proyectos de Inversión de la Asignación para la Inversión Regional, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- 1. Alto Impacto regional, social, económico, ambiental, agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares estrato 1 y 2, zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal.
- 2. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. (...)
- 5. Que, la Ley 2056 de 2020 en el Artículo 37. Ejecución de proyectos de inversión, establece que:

"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Parágrafo primero. La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Parágrafo segundo. Las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos podrán ejecutar directamente estos recursos o la entidad ejecutora que designe.

Parágrafo tercero. La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

En caso de no cumplirse lo anterior, las entidades u órganos liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión y reportarán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.

Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías reglamentará estos casos"

6. Que la Ley 2279 del 2022, "POR LA CUAL.SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 ° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024". estableció:

ARTÍCULO 12. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023- 2024. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2024 regirán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema.

7. Que el Decreto 1821 del 31 de diciembre del 2020, en su Artículo 1.2.1.2.5 Formulación y presentación de proyectos de inversión pública, establece que:

"Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, podrá siguiendo la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación, al igual que los lineamientos y requisitos adoptados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, formular proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

soportes, y previa observancia por parte del formulador del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, así:

- a) Los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o Corporación Autónoma Regional o la que haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o Corporación beneficiaria de los recursos. Para el 60% de la Asignación para la Inversión Regional los proyectos también podrán ser presentados por los municipios o distritos que hagan parte de la jurisdicción del respectivo departamento beneficiario de los recursos.
- b) Los proyectos de inversión con cargo a los recursos del 40% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponden a las regiones, se presentarán ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional que corresponda, mediante la ventanilla única dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin, por las entidades territoriales, los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) que estén constituidos como personas jurídicas de derecho público, incluyendo las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y la Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE), previa autorización de las entidades territoriales que la conformen, o del Gobierno nacional, este último previo acuerdo con las entidades territoriales." (...)
- Que el Decreto 1821 del 2020, en el Artículo 1.2.1.2.8, Viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, define que:

"La viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

El término para la emisión de la viabilidad comprenderá el registro del concepto en el Banco de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías. Esta etapa se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión". (...)

Es importante precisar que en el Parágrafo transitorio 1º. del citado artículo establece que:

- (...) "Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 del 2020" (...)
- 9. Que, el Decreto 1821 del 2020, en su Artículo 1.2.1.2.11, Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, establece que:

"Corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos señaladas en el presente artículo, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías" (...)

10. Que el Acuerdo No. 7 del 26 de mayo del 2022, estableció:

Artículo 4.4.2. Aprobación de los proyectos de inversión. Las entidades e instancias de aprobación de los proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto Reglamentario del SGR, deberán expedir el Acto Administrativo, según corresponda en el que conste la decisión de aprobación, el cual tendrá como mínimo:

- a) Fecha de expedición
- b) Nombre y código BPIN del proyecto de inversión
- c) Valor total del proyecto aprobado, discriminado por fuente de financiación y vigencia
- d) Entidad designada ejecutora y la instancia encargada de la contratación de la interventoría cuando aplique.
- e) Sector de inversión en el que se clasifica el proyecto de inversión.

Parágrafo 1. En el caso de que el proyecto de inversión sea cofinanciado, además de lo señalado en los literales anteriores, se deberá indicar el valor total del proyecto y el aprobado por la entidad e instancia competente discriminando por asignación y vigencia.



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

Artículo 4.4.3. Cargue del Acto Administrativo de aprobación.

La entidad o instancia competente para la aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, deberá realizar el cargue del acto administrativo de aprobación y el registro de la fecha de publicación del mismo, en el banco de programas y proyectos de inversión, para tal fin dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del proyecto de inversión a través de su secretaria técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces.

Artículo 4.4.4. Designación del ejecutor

La entidad o instancia responsable de la aprobación del proyecto de inversión deberá designar su ejecutor y la instancia encargada de la contratación de la interventoría cuando aplique. Para el efecto, dicha decisión deberá quedar expresamente consignada en el acto administrativo de aprobación del proyecto y deberá ser comunicado y deberá ser comunicada de manera oficial a la entidad designada de manera simultánea a la publicación del acto administrativo.

Una vez comunicado por la entidad o instancia responsable de la aprobación del proyecto de inversión, el ejecutor y la instancia encargada de la contratación de la interventoría, cuando aplique, tendrán quince (15) días calendario para pronunciarse sobre la aceptación o no de la designación, mediante comunicación oficial que será cargada por la secretaria técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces en el Banco de programas y proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación. (...)

- 11. Que el Departamento del Quindío cumplió con los requisitos aplicables según las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, publicadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP en relación con el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" identificado con código BPIN 2022003630015 (Ver reporte de viabilidad técnica favorable expedida por el Ministerio TIC).
- 12. Que, el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" identificado con código BPIN 2022003630015, se encuentra incluido en el anexo SGR del Plan de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO", adoptado mediante la Ordenanza No. 002 del 2020 (anexo 1).
- 13. Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" identificado.



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

con código BPIN 2022003630015, cumplió las diferentes etapas del ciclo del proyecto previas a su priorización y aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1821 del 2020 artículo 1.2.1.1.2.4 "El ciclo de los proyectos de inversión abarca cuatro etapas. La primera, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación"

- 14. Que, a la fecha, el Departamento del Quindío cuenta con saldo disponible de \$48.194.595.134 provenientes de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.
- 15. Que de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 6 de la Ley 2056 de 2020, el Departamento del Quindío, por medio de la Secretaría de Planeación, verificó la idoneidad y cumplimiento de las condiciones que acreditan a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con NIT 800.187.151-9 como entidad de naturaleza pública, con capacidad para ser designada como entidad pública ejecutora de acuerdo a la certificación de febrero 07 de 2023 expedida por MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO, representante legal de la Fundación UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Anexo 2).
- 16. Que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE fue creada a partir de la autorización emanada de la Ordenanza 028 de 1991 del Departamento del Valle, en la que se confirieron facultades al Gobernador del Departamento, así como, a la Universidad del Valle para crear o concurrir en la creación de una Entidad Descentralizada de segundo grado, del orden departamental. (Anexo 3)
- 17. Que a través de la Resolución No.0083 del 12 de febrero de 1993 del Departamento del Valle, se reconoció personería jurídica a la actual Fundación UNIVERSIDAD DEL VALLE identificada con NIT 800.187.151-9 como una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza jurídica pública. (Anexo 3).
- 18.Que, la Fundación UNIVERSIDAD DEL VALLE, en la última medición del Índice de Gestión de proyectos (IV trimestre del 2022), obtuvo un puntaje de 85.8 puntos. (Anexo 2)

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR, APROBAR y DESIGNAR la entidad pública ejecutora, del siguiente proyecto de inversión:



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

Código BPIN	Nombre Proyecto Sector			Fase	Valor Total			
2022003630015 ES	EJORAMIENTO DE RAVÉS DE AMBIEN STRATEGIAS DIDÁCT EL SIGLO XXI EN JINDÍO	ITES DE APREN ICAS PARA LA EI	DIZAJE Y DUCACIÓN	TECNOLO DE L INFORMAC LA COMUNIC ES	A CIÓN Y ACION		ΓΙΒΙLIDAD - FASE 3	\$9.199.864,032,00
Fuentes	Tipo de recurso				nograma MGA	Valor		
Departamentos - QUINDÍO	SGR - Asigi	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%				2023	\$9,199.864,032,00	
Valor Aprobado	A WALLES		\$9.1	99.864.032,	00			
		VIGENCIA PRES	SUPUESTA	APROBAD	PΑ			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Ap	orobado	Vigen Futu Aprob	ıra	Valor Aprobado Vigencia Futura(1)	bien o servicio
Departamentos- QUINDÍO	SGR - Asignaciones para la Inversión Regional 60%	2023 -2024	\$9.199.8	64.032,00	•		\$0,00	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Val		Valo	or	\$9.	199.864.032,00		
Normativa para la priorización y aprobación de proyectos.		Ley 2056 de Transitor	el 2020, Dec ias Gestión	reto 1821 de Proyectos,	el 2020 y Acuerd	Orieni o 07 de	taciones 2022	

Este proyecto cuenta con el concepto de viabilidad suscrito por el Ministerio TIC debidamente registrado en la plataforma SUIFP (Anexo 4), concepto de viabilidad técnica expedido por la Secretaría TIC del Departamento del Quindío (Anexo 5) y por último, certificado de viabilidad metodológica del Secretario de Planeación del Departamento del Quindío (Anexo 6)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con número de Nit 800.187.151-9, como entidad ejecutora del proyecto, quien en el marco de la normatividad del Sistema General de Regalías, será responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera, e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión, y decidir, de manera motivada sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con número de Nit 800187151-9, en calidad de entidad designada como ejecutora del proyecto e instancia encargada de la contratación de la interventoría, deberá certificar el cumplimiento de requisitos legales y el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los



"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2279 DEL 2022, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No. 7 del 2022"

recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con número de Nit 800187151-9, como entidad pública designada como ejecutora del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO VIGENCIA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS

Gobernador Departamento del Quindio

Anexo 1	Certificación el proyecto identificado con código BPIN 2022003630015, se encuentra incluido en el anexo SGR del Plan de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO.
Anexo 2	Verificación de idoneidad de la entidad designada ejecutora
Tillono L	IGPR FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE IV trimestre del 2022.
Anexo 3	Ordenanza 028 de 1991 y Resolución 083 de 1993
Anexo 4	Reporte de viabilidad del proyecto 2022003630015 suscrito por el Ministerio TIC.
	Ficha de Revisión de Proyectos
Anexo 5	Concepto de viabilidad técnica expedido por la Secretaria TIC del Departamento del Quindío
Anexo 6	Certificado de viabilidad metodológica del Secretario de Planeación del Departamento del Quindío
Anexo 7	Certificado del Secretario TIC del Departamento del Quindio
Revisó Con	stitucionalidad y Legalidad:
Aprobó:	Julián Mauricio Jara Morales – Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó:	Claudia Milena Marín Montova - Directora de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 🥒 🐧 🖤 🗸
Aprobó:	Luis Alberto Rincón Quintero - Secretario de Planeación
Revisó:	Norma Consuelo Mantilla Quintero - Profesional Universitario Secretaria de Planeación
Revisó:	Jennifer González Botero, Abogada Contratista - Secretaria de Planeación
	Juliana ALM, Abogada Contratista - Secretaría de Planeación

Revisión Técnica: Warner Correa contratista Secretaría de Planeación 🗸 💢 Cristian Camilo contreras Castro contratista Secretaria de Planeación Revisó:

Proyectó:

Mary Eugenia Castillo Galvis - Contratista Secretaria de Planeacións 🖔



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" identificado con código BPIN 2022003630015, se encuentra presentado al Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Quindío, en la plataforma de la Metodología General Ajustada –MGA- establecida por el Departamento Nacional de Planeación –DNP y registrado en la plataforma SUIFP SGR.

Que el mencionado proyecto se encuentra incluido en el anexo Capítulo independiente de Inversiones, a cargo del Sistema General de Regalías -SGR- del Plan de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" adoptado mediante la Ordenanza No. 002 de 2020.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión social y equidad.		
SECTOR:	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones		
PROGRAMA (P.D.): 2301		Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Departamento del Quindío. "Tú y yo somos ciudadanos TIC"		
PROGRAMA (M.G.A.):	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2022003630015	Mejoramiento de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindío.		
METAS PRO	DUCTO	INDICADOR PRODUCTO		
2301035. Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.		230103500. Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.		
2301062. Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria		230106201. Relación de estudiantes por terminal de cómputo en sedes educativas oficiales		

Gobernación del QuindíoCalle 20 No. 13-22 **www.quindio.gov.co**Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patriomino de la Humanidad Declarado por la *UNESCO*

PBX: 6067359919 EXT. 1257 planeacion@quindio.gov.co





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



El presente certificado se expide como soporte para la priorización, aprobación y designación de la entidad pública ejecutora del Proyecto de inversión.

Dado en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2023.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO

Secretario de Planeación

Proyectó:

Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindio Paisaje Cultural Cafetero Patriomino de la Humanidad Declarado por la *UNESCO* PBX: 6067359919 EXT. 125% planeacion@quindio.gov.co



Proyectamos futuro

FUV.SGR.125,2023

Santiago de Cali, abril 10 de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Ciudad

Asunto: Idoneidad de la Fundación Universidad del Valle como ejecutor de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

Cordial saludo,

En miras de garantizar una designación idónea como ejecutor del proyecto "Mejoramiento de la Calidad Educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del Siglo XXI en el Departamento del Quindío identificado con el código BPIN 2022003630015", nos permitimos manifestar que la Fundación Universidad del Valle fue creada mediante acta de constitución y aprobación el 15 de junio de 1992, con recursos públicos, autorizados mediante la ordenanza 028 de 1991 en donde se facultó al Gobernador del Valle del Cauca para crear junto con el rector de la Universidad del Valle, una entidad descentralizada del segundo orden departamental, sujeto a los Decretos leyes 3130 de 1968 y 130 de 1997, adscrita a la Universidad del Valle, con Personería Jurídica reconocida mediante la resolución 0083 del 12 de Febrero de 1993, catalogada como una entidad pública en su 65.40% y un 34.60% de aportes privados.

En razón a lo anterior y al pertenecer ésta a la rama ejecutiva, nos permitimos efectuar un análisis de idoneidad de la Fundación Universidad del Valle dado que la misma se adecúa a los lineamientos preceptuados en la Ley 2056 del 2020 relacionado a:

1. IDONEIDAD JURIDICA

La Fundación Universidad del Valle es competente para la ejecución de proyectos SGR, de conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, especialmente lo dictado en su artículo 35, parágrafo segundo así:

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Departamentos y Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales de que trata el presente artículo, en el marco de sus competencias, designarán al ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública; quien además estará a cargo de la

fundacionunivalle.org





contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley

La Sentencia 736 de 2007 de la Corte Constitucional manifiesta que:

La vinculación de las sociedades de economía mixta a la Rama Ejecutiva, y su condición de entidades descentralizadas, implica consecuencias que emergen de la propia Constitución cuales son particularmente las siguientes: (i) que están sujetas un control fiscal en cabeza de la Contraloría General de la República, que toma pie en lo reglado por el artículo 267 de la Constitución, y que incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados; (ii) que están sujetas a un control político, que ejerce directamente el Congreso de la República en virtud de lo reglado por el último inciso del artículo 208 de la Constitución Política. (iii) que de conformidad con lo prescrito por el artículo 150 numeral 7, según el cual al Congreso le corresponde "crear o autorizar la constitución de ... sociedades de economía mixta" del orden nacional, su creación o autorización tiene que producirse mediante ley. Correlativamente, en los órdenes departamental y municipal esta misma facultad se le reconoce a las asambleas y concejos, según lo prescriben lo artículos 300 numeral 78 y 313 numeral 6, respectivamente, por cual en dichos niveles las empresas de servicios públicos que asumieran la forma de sociedades de economía mixta deben ser creadas o autorizadas mediante ordenanza o acuerdo, según sea el caso; (iv) que les son aplicables las inhabilidades para la integración de órganos directivos a que aluden los artículos 180-3, 292 y 323 de la Carta; (v) que en materia presupuestal quedan sujetas a las reglas de la ley orgánica del presupuesto; (vi) que en materia contable quedan sujetas a las reglas de contabilidad oficial.

Así las cosas y de conformidad con lo anteriormente expresado, resulta pertinente traer a colación la composición accionaria de la Fundación Universidad del Valle, a través de la cual se evidencia la conformación de la misma, observando que se encuentra catalogada como una entidad pública en su 65.40% y un 34.60% de aportes privados

Así pues, se colige que la Fundación Universidad del Valle es una entidad que hace parte de la estructura del Estado y especialmente tiene como integrante la Gobernación del Valle del Cauca y la Universidad del Valle, en razón de ello, cuenta con la capacidad jurídica para ser ejecutor de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR por ser entidad pública y hacer parte de la base de datos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.



fundacionunivalle.org





2. IDONEIDAD TECNICA

La idoneidad técnica tiene relación con la experticia comprobada como ejecutor de proyectos.

Para ello es necesario establecer los significados de las entidades ejecutoras y las entidades operadoras, la primera es designada por los Departamentos y/u Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020.

Los lineamientos normativos para los ejecutores se encuentran relacionados en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 como etapa de selección del ejecutor del proyecto mismo.

En segunda instancia, el operador es aquel contratista que es seleccionado por parte del ejecutor (entidad pública) para efectuar la ejecución física y financiera del proyecto mediante las modalidades de selección previstas en el ordenamiento jurídico.

Los lineamientos normativos para los operadores se encuentran relacionados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 dadas las condiciones en la etapa contratación y de selección del contratista para la ejecución física y financiera del proyecto.

En este orden de ideas, es preciso manifestar que la Fundación Universidad del Valle ha sido designado como EJECUTOR DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS en sus diferentes fuentes de asignación que, sumados ascienden a un valor superior a los TRESCIENTOS NOVENTA MIL MILLONES PESOS (\$390.000.000.000), proyectos que se detallan de la siguiente manera:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2015000030001	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO EN EL VALLE DEL CAUCA	5.000.256,520	144.000.000	5.144.256.520

Carrera 27 No. 4-15 Calı - Colombia PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80 contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org





BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2016000030002	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA MEDIANTE METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BASICAS	5,640.321.066	-	5.640.321.066
2017000030088	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LAS ASOCIACIONES DEL BORDADO, EL CALADO Y EL TEJIDO EN EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA	3,500,000,000		3.500.000.000
2017000030095	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DISPOSICIÓN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE DEL ACEITE DE COCINA USADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA Y PRADERA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	499,999.286		499.999.286
2017000030097	RESTAURACIÓN DE SEIS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADO EN ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	6.000.000.000	148,500.000	6,148.500,00
2017000100041	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIA DE LA CTEI QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	4.500.000.000	150.400.000	4,650,400,00
2017000100043	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR AERONÁUTICO DEL VALLE DEL CAUCA	2.299.811.878	635,000,000	2.934.811.87
2017000100059	DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE TURISMO CIENTÍFICO DE NATURALEZA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.000.000.000	221.228.256	1,221.228.25
2017000100063	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	1.000.000.000	60.000.000	1.060.000.00

13/



FUV.SGR.125.2023

BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2017000100064	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIDENTES OFÍDICOS EN EL VALLE DEL CAUCA	1.500.000,000	105.607.954	1.605.607.95
2018000030016	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA PAZ MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.793.845.317	682.000.991	4,475.846,308
2018000030034	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	11.987,346,770		11.987.346.770
2018000030045	PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESLIZAMIENTOS EN ZONAS RURALES AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADO EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.341.715.674	-	5.341,715.674
2018000030066	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	4.000.000.000		4.000.000.000
2018000030107	RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE GUACARÍ, EN EL VALLE DEL CAUCA	6.552.404.882	1.672,472,566	8.224.877.448
2018000030158	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN VÍAS RURALES Y URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE PALMIRA, VIJES, SEVILLA	10.174.435,663		10.174.435.663
2018000030165	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AERODROMO DE JUANCHACO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN PACIFICO, EN EL VALLE DEL CAUCA	5.368.079.794		5.368.079.794
2018000030193	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PACIFICO DEL VALLE DEL CAUCA	217.541.538	-	217.541.538

fundacionunivalle.org





BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2018000030202	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,121.836.317	25.000.002	1.146.836.319
2018000030212	DIAGNOSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AFRO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	393.328.267		393.328.267
2018000100018	IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA: ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.000.000.000	632,612.820	3.632.612,820
2018000100045	INVESTIGACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	13.742.850.030	1.328.847.432	15.071.697.46
2018000100084	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	998.176.732	201.601.561	1.199.778.29
2019000030066	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL VALLE DEL CAUCA	7.006.462.200		7.006.462.20
2019000030102	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	2.121.108.336		2.121,108.33
2019000030121	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	7,004,887.320		7.004.887.32

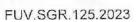
82



fundacionunivalle.org

FUV.SGR.125.2023

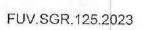
BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2019000030156	GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES NO CONVENCIONALES (FERNC) POR MEDIO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8.700.751.396	-	8.700.751 ,39€
2019000030183	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.421.340.202	1.697.614.323	5.118.954.525
2019000030192	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE VALLE DEL CAUCA	20.841.922.476	54.452.500	20.896.374.976
2019000030203	IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO REGIONAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	4.216.555.600	2	4.216.555.600
2019003760036	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL PRIORITARIA, COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA-CHAMI, EL CAIRO	977.271.287	177.000,000	1.154.271.287
2019003760047	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO GASTRONÓMICO PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DEL MUNICIPIO ZARZAL	1.616.042.555	68.155.318	1.684.197.873
2019003760075	IMPLEMENTACIÓN OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIA VALLE DEL CAUCA	650.000.000	-	650.000.000





BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2019003760083	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SOCIAL Y DE ENCUENTRO AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	953.843.548		953.843.548
20191301010103	MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	16.014.470.664	-	16.014.470.664
2019768900060	MEJORAMIENTO DEL COLISEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE CENTRAL ALFONSO ZAADZKY EN EL MUNICIPIO YOTOCO	1.337.483.365	-	1.337.483.365
2020000020028	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	8.051.031.531		8.051.031.531
2020000030012	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL VALLE DEL CAUCA	8.500.000.000	7.726.086.526	16.226.086.526
2020000030041	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y AGROEMPRESARIAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	15.039.188.802		15.039.188.802







BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2020000030046	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN EL MARCO DE LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	7.958.182.382		7.958.182,382
2020000030061	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE NARIÑO	7.009.740.306	50.000.000	7.059.740,306
2020000030115	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y LOS TALENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	7.996.280.695		7,996.280.695
2020000030134	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	8.433,324.287		8.433.324.287
2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	7.035.028.147		7.035.028.147

R

fundacionunivalle.org



FUV.SGR.125.2023

BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2020000050044	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	14.954.799.229	57.200.000	15.011.999.229
2020003760033	FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES DE CAÑA PANELERA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES Y TÉCNICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.269.849.909	-	1.269.849.909
2020003760255	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL DISPERSA PARA LA RE UBICACIÓN DE FAMILIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CANDELARIA Y FLORIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.199.121.139	-	1.199.121.139
2020004680124	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTANDER	6,007.963.282	50.000.000	6.057.963.282
2021000100178	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS CON JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1.500.000.000	75.000.000	1,575,000,000



Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80 contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org





BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2021000100192	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE EL USO DE LAS CTEI COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2.280.947.494	114.047.370	2.394.994,864
2021000100194	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS CON JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA	3.287.539.971	230.412.180	3,517,952,151
2021000100234	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2.209.071.005	33.640.675	2.242.711.680
2021000100248	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	5.309.295.563	80.852.217	5.390.147.780
2021000100251	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA	2.468.443.654	37.590.512	2.506.034.166
2021000100252	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN ELDEPARTAMENTO DE GUAVIARE	2.443.581.469	37.211.901	2.480.793.370





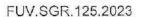
FUV.SGR.125.2023

BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2021000100279	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS CON JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4,580.250.397	137.407,512	4.717.657.909
2021000100285	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	3.493.371.165	53.198.546	3,546,569,711
2021000100426	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DE LA ECONOMÍA NARANJA Y EL TURISMO SOSTENIBLE PARQUE TECNOLÓGICO MANILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5.950.696.899	1.123.331.000	7.074.027.899
2021002880001	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	6.394.924.457		6.394.924.457
2021002880002	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	15.987.854.528		15.987.854.528
2021003760017	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN LOS MUNCIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.539.577.385	-	5.539.577.385
2021003760072	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CAMINO A LA EXCELENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	7.999.418.579		7.999.418.579



FUV.SGR.125.2023

BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2021003760313	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y AGROEMPRESARIAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	15.221.105.706		15.221.105.70
2021003760416	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INSUMOSPARA CONTRIBUIR A LA FORMULACIÓN O AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOSMUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	2.610.470.429	-	2.610.470.429
2021003760420	IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EFICIENTES Y PARCELAS DENDROENERGÉTICAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.294.620.485		5.294.620.485
2022002880009	IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MÓVILES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	4.039.315.918		4.039.315.918
2022003760015	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO PARA PROMOVER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	7.000,000.000	-	7.000.000.000
2022003760021	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LINGUÍSTICAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE 49 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	11.437.929.487	-	11.437.929.487





BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR SGR	VALOR OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
2022005950005	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	6.008.393.941		6.008.393.941
2022761090104	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE GENERACION DE ENERGIA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA	4.998.040.956		4.998.040.956

Lo que denota y evidencia la idoneidad y experticia técnica en la ejecución de recursos del Sistema General de Regalías en la extensión de los proyectos de índole y/o naturaleza relacionada al proyecto "Mejoramiento de la Calidad Educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del Siglo XXI en el Departamento del Quindío identificado con el código BPIN 2022003630015".

Así mismo, es menester expresar que, como se evidencia en lo anterior, la Fundación Universidad del Valle acredita la idoneidad suficiente en ejecución de proyectos de similar índole financiados con recursos del SGR bajo los lineamientos que jurídicamente prevén el desarrollo de estos.

la Fundación Universidad del Valle ha ejecutado los proyectos bajo los lineamientos del SGR, y bajo las normas de su régimen legal en su manual de contratación, igualmente, siendo vigilados por el Departamento Nacional de Planeación – Monitoreo y Seguimiento.

Cabe resaltar que la Fundación Universidad del Valle tiene una puntuación en el Índice de Gestión de proyectos de Regalías – IGPR de 85.8 calificándose como alto en el visualizador gráfico de medición de desempeño.

83_



Visualizador Gráfico Medición de Desempeño - IGPR Fundación Universidad Del Valle extraory bit day a Consulter. Tipo entidad ejecutora Copie double production (1) (GFR (1)) Rango (1) 1 85,8 Alto Region Fuerto entre similares d'a Promedio de cobertura qu'or EGN 43 de 317 100,0 \$231 Departments No déproyectos pro la la composération o militar completación Entertage cutora 0 Capacidad institutional Entropies accumentation of community of the property of the community of the property of the community of th 8-y) Media 48a 261 63 61 /6 761 99 Año de aprobación Resultado Histórico (358) Restaura busqu

3. IDONEIDAD ADMINISTRATIVA

La Idoneidad administrativa es comprobada por las entidades ejecutoras cuando, las mismas, tienen una estructura organizacional amplia y suficiente que le permite ejecutar proyectos en forma eficiente y eficaz, pues el manejo de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR comprende:

- Manejo de las plataformas SPSGR GESPROY
- Manejo del expediente del proyecto.
- Manejo de Supervisión con toda su infraestructura técnica y jurídica
- ✓ Capacidad en el manejo de proyectos, pues cuenta con profesionales expertos en el manejo de cada uno de los proyectos.

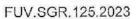
Es por ello que la Fundación Universidad del Valle tiene capacidad comprobada para ejecutar proyectos en todo el territorio Nacional, pues su estructura organizacional es amplia y permite el desarrollo competente de los mismos.

Así pues, nos permitimos manifestar, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la idoneidad integral que posee la Fundación Universidad del Valle para ser designada como ejecutor de proyectos, puesto que el análisis fundamental para el mismo debe recaer sobre la experticia que la misma posee como **EJECUTOR**

M

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80 contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org





DESIGNADO de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, independientemente de sus fondos y/o la naturaleza del proyecto.

Atentamente,

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo

Fundación Universidad del Valle

Revisó: Diana L. Ordóñez Quintero - Directora de Regalías

-14

PEPUDLEA SE GOLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 028 DE 1991

(Dictembre 30)

"Por la cual se derogan la Ordenanza No. 011 del 6 de diciembre de 1990, los Decretos Departamentales 0416 de marzo 26 y 0551 de abril 26 de 1991, se autoriza al Gobernador del Departamento para crear o concurrir a la creación de una Entidad Descentralizada de segundo grado y se dictan otras disposiciones".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 300,

ORDENA:

ARTICULO 10.-

Deróganse la Ordenanza No. Oll del 6 de diciembre de 1990 "Por la cual se crea el Fondo Acumulativo de la Universidad del Valle" y los Decretos Departamentales Nos. O416 de marzo 26 de 1991 "Por el cual se expiden los Estatutos del Fondo Acumulativo de la Universidad del Valle" y O551 de abril 26 de 1991 "Por el cual se aclara el Artículo 20. del Decreto Extraordinurio O416 de marzo 26 de 1991".

ARTICULO 20.-

Concédese facultades al Gobernador del Departamento para que conjuntamente con el Señor Rector de la Universidad del Valle procedan a crear o concurrir a la creación de una Entidad Descentralizada de segundo grado, del orden departamental, sujetándose a lo dispuesto en los Decretos Leyes 3130 de 1968 y 130 de 1976, adscrita a la Universidad del Valle.

ARTICULO 30.-

Entre sus objetivos la nueva Entidad podrá administrar por asignación que expresamente le haga la Universidad del Valle, los bienes y recursos provenientes de distintas fuentes y para fomentar directa o indirectamente el adelanto científico, cultural y material de la Universidad, así como el bienestar y la seguridad social del personal vinculado a ella.

PARAGRAFO:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de carácter prestacional a cargo de la Universidad del Valle, a la Eatidad que se cree podrá asignarsele, de conformidad con las normas que regulan la materia, las funciones de Fondo de Prestaciones Sociales de la Universidad del Valle.





DEPARTAMENTO DEL VALLE GOBERNACION

SECRETARIA GENERAL

Informo a usted que en la fecha, Diciembre 27 de 1991, he recibido de la Secretaría de la Honorable Asamblea el Proyecto de Ordenanza No. 024, "Por la cual se derogan la Ordenanza No. 011 del 6 de diciembre de 1990, los Decretos Departamentales 0415 de marzo 26 y 0551 de abril 26 de 1991, se autoriza al Gobernador del Departamento para crear y concurrir a la creación de usa Entidad Descentralizada de segundo grado y se dictan otras disposiciones", el cual pasa a su Despurho.

GUSTAVO-CASTANO VALENCIA Secretario General

Santiago de Cali, Diciembre 30 de 1991

ORDENANZA No. 028 de Diciembre 30 de 1991

"Por la cual se derogan la Ordenanza No. 011 del 6 de diciembre de 1990, los Decretos Departamentales 0416 de marzo 26 y 0551 de abril 26 de 1991, se autoriza al Gobernador del Departamento para crear y concurrir a la creación de una Entidad Descentralizada de segundo grado y se dictan otras disposiciones".

El suscrito Gobernador (E) del Departamento del Valle del Cauca SANCIONA sin objectones la Ordenanza que antecede, por reunit los requisitos constitucionales y legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE.

LUIS FERNANDO CRUZ COMEZ. G o b e r n a d o r (E)

CUSTAVO-CASTAÑO VALENCIA

Secretario General

FERNANDO JORDÁN MEJIA Director Departemento Administrativo Jurídico

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL GAUCA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2

ORDENANZA No. (

PARK C. HORSE

DE 1991

)

"Por la cual se derogan la Ordenanza No. 011 del 6 de diciembre de 1990, los Decretos Departamentales 0416 de marzo 26 y 0551 de abril 26 de 1991, se autoriza al Gobernador del Departamento para crear o concurrir a la creación de una Entidad Descentralizada de segundo grado y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 40.-

En el evento que a dicha Entidad se le asignen las funciones de Fondo de Prestaciones Sociales, la Universidad del Valle cancelará a esta nueva Entidad en un plazo de 20 años y en cuotas mensuales, el saldo que resulte deber a la fecha de creación de la Entidad.

ARTICULO 50.-

En la administración de dicha cuenta o fondo los servidores de la Universidad del Valle tendrán necesariamente representación.

ARTICULO 60.-

La Entidad que se cree deberá ser acorde con el régimen especial que para las Universidades del Estado se establezca de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política.

ARTICULO 70 .-

El control de tutela de la nueva Entidad estará directamente a cargo de la Universidad del Valle e indirectamente lo ejercerán las Entidades de primer grado que participen en su creación.

ARTICULO 80.-

El Gobernador del Departamento conjuntamente con el Rector de la Universidad del Valle podrán ejercer las facultades que mediante esta Ordenanza se le otorgan, por un término de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente Ordenanza. Ordenanza.

ARTICUIO 90.-

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental.

Santiago de Calt, a los tres (03) días del mes de de mil novecientos noventa y uno (1991).-

GIRADO JAVIER MARTN

DANTEL DOMINGUEZ Secretario General

DURAN

Yasakland

REPUBLICA DE COLONDIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ASANDLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No.

DE 1991

)

11

"Por la cual se derogan la Ordenanza NO. Oll del 6 de diciembre de 1990, los Decretos Departamentales 0416 de marzo 26 y 0551 de abril 26 de 1991, se autoriza al Gobernador del Departamento para crear o concurrir a la creación de una Entidad Descentralizada de segundo grado y se dictan otras disposiciones".

CERTIFICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 024, fué discutido y aprobado en sus tres (3) debates legales, así :

PRIMER DEBATE SEGUNDO DEBATE TERCER DEBATE

Noviembre 14 de 1991 Noviembre 21 de 1991 Diciembre 03 de 1991

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).-

DANTEL DOMINGUEZ DURAN Secretario General

0

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

RESOLUCION NO	0083
Cali, 72 FEB. 19	93 de 19
"Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DEL VALLE .	
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE, en ejercicio de sus titucionales y legales en especial de las conferidas por el Decreto 1529 de 19	manufaction and a substitute manufacture.
CONSIDERANDO:	
Que, RUBEN DARIO ECHEVERRY ROMERO por	
de Ciudadanía Nº 14'994.001 , expedida en Cali	tador de la Cédula
de Gerente en representación de la entidad denominada PC con domicilio en Cali, ha solicitado a la Gobernación	NOACTON COMPONE
del valle el reconocimiento de la Personería Jurídica para la citada entidad.	
Que el peticionario acompañó a la solicitud los documentos establecidos en Decreto 1529 de 1990.	el artículo 20. dei
Que los Estatutos presentados para aprobación reúnen los requisitos establecos del Decreto 1529 de 1990.	idos en el artículo
Que la citada entidad en su organización y objetivos se ajusta a las normas disposiciones contenidas en el Título XXXVI del Libro I del Código Civil C	precitadas y a las Colombiano
RESUELVE:	
ARTICULO 1º—Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lu	iero deneminada
FUNDACION GENERAL DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	ero denominada:
con domicilio en CALI ·	,,
ARTICULO 2º—Aprobar los Estatutos de la entidad, que fueron presentado	
a los aprobados por Asamblea en sus sesiones de fecha Junio 15 de 1.99	32
ARTICULO 3º—Inscribase a las siguientes personas ∞mo dignatarios de Œ	NSEJO DE DIREC-
CION: PRESIDENTE: JAIME ENRIQUE GALARZA SANCLEMENTE; PRIMER VICER	
ENRIQUE DULCEY BONILLA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE: MELQUISEDEC ACUÑO	ROURIGUEZ, GEREN
TE, RUBEN DARIO ECHEVERRY ROMERO, SECRETARIO GENERAL, HOIMES CALI	
SOR FISCAL, DIEGO DELGADILLO FCORUCUEZ.	

ARTICULO 40La presente Resolución debe ser publicado en la Continuado en	
cuenta de los interesados, quienes deberán entregar un ejemplar de dicha Gac de Asuntos Delegados de la Nación.	eta en la División

RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA FUNDACION GENERAL DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DEL

PARAGRAFO 1º—La presente Resolución surte efectos legales unicamente cuando se de cum-VALLE. plimiento a lo dispuesto en este artículo.

PARAGRAFO 20.—Una vez recibido el ejemplar de la Gaceta Departamental, la División de Asuntos Delegados de la Nación, procederá a registrar la persona e inscribir sus dignatarios conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la presente Resolución.

ARTICULO 50.—La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición para ante el señor Gobernador del Departamento, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO 60.—Ejecutoriada la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 1529 de 1990, el representante legal de la entidad deberá presentar en la Oficina de Asuntos Delegados de la Nación, los Libros de Asociados, de Actas de Asamblea General y de Actas de la Junta Directiva para su correspondiente registro.

PARAGRAFO: En el caso de las Fundaciones o Instituciones de Utilidad Común deberá presentar además los Libros de Contabilidad para su respectivo registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

12 FEB. 1993 días del mes de Dada en Cali, a los ____

> allulyul CARLOS HOLOUTH SARDI

GOBERNADOR DEL YALLE

ERNESTO VILLEGAS DUQUE DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO ...

Revisó:

GOBERNACION DEL VALLE

Departements Connectedtvo Juridico

MISIDA ASUNTAS LA CADO DE LA NACION

JEFE DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

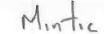
CIONIA ISABILI MINIANO COBO

COEG.

MOTIFICACION PERSONAL: Hoy 17 de febrero de 1993, notifico el contenido de la Resolución No.0083 de febrero 12 de 1993, al señor RUBEN DARIO ECNEVERRY ROMERO, identificado con le cédula de ciudadanía No.14.984.001 de Cali. Enterado firma como aparece.

RUBEN DARIO ECHEVERRY ROMERO EL notificado.

GOBERNACION DEL VALLE
ESPERANZADAMIONARIA Administrativo de la Nación.
Analistad Manda si Ango Alles ous de la Nación.





Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresion

3/9/2023 12:08:17 PM

0363-QUINDIO

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalias y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, juridica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.

Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.

Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Mejoramiento de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del siglo XXI en el departamento del

ID 59 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CATEGORÍA

INFRAESTRUCTURA No

FASE

2022003630015

DEL VALLE

DEL VALLE

JMERO

DOTACIÓN

Si

DEL

FACTIBILIDAD - FASE 3

REVISIÓN.

REGION SGR:

PROYECTO:

DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL

SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE

SE CLASIFICA EL

PROYECTO

SERVICIO

No

PROYECTO:

CÓDIGO BPIN:

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD

ENTIDAD QUE PRESENTA EL Región Eje Cafetero PROYECTO:

0363-QUINDIO

EJECUTOR PROPUESTO:

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD

MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:

PROYECTO: SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:

INSTANCIA DE APROBACIÓN:

OCAD REGIONAL

TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y

10 PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):

RECONOCIMIENTO COSTOS DE TRUCTURACIÓN , _uando aplique) :

VALOR INTERVENTORÍA

(cuando aplique).

FINANCIERA (meses):

\$0.00 VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE

VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):

(cuando aplique):

\$0.00

\$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

OTRAS FUENTES

BIENIO

VALOR

ENTIDAD

FUENTE

VIGENCIA

VALOR

2023-2024

SGR - Asignación para la inversión regional 60%

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$9,199,864.032.00

TOTAL OTRAS FUENTES

TOTAL FUENTES SGR 9,199,864,032,00

\$9,199,864,032.00

Número de Conceptos Previos 2	CONC	EPTO	1	2	3	4	5	6	7
Emitidos	FECH/ EMIS	NED STORY	1/12/2023	2/14/2023					
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer el e	ntomo digital esco	olar en las sedes	educativas oficiales de	e los municipios no	certificados d	el departamento d	el Quindío	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	dos (2) Objetiv vez tiene (2) a docentes de s educativas pú sedes educati formación y ad departamento estas actividas software cienc	vos en el proyecto ctividades para lo edes educativas publicas. Este a su v vas públicas. Act 2 compañamiento so. Act 2.4 Realizar la des se entregaran des plataformas dificiará 46 aulas er	:1. Incrementar I grar cumplir la m ubblicas beneficia ez tiene (4) activ2 Realizar la do obre el uso de la a adecuada disp equipos tecnoló e servicios y fina	tal de 18 sedes educat a apropiación de tecno leta. Act 1.1 Realizar la ando a 46 docentes de idades para lograr cun tación de nuevas tecno s TIC para los estudiar osición final de los resi gicos como; tableros ir lmente se adelantara u ativas. En el anexo téc	logías en las prácti formación y acomp i departamento. 2. a aplir la meta.Act 2./ alogías para uso de ites de las institucios duos de aparatos e interactivos Laptops una campaña de re-	icas educativa pañamiento er Aumentar el a 1 Realizar el s e sedes educa pones públicas eléctricos y ele Mesa Interac colección y di	is en las sedes ed. n uso y apropiaciór cceso a tecnologia egulimiento y moni- tivas públicas; Act beneficiando 18 se cetrónicos no aprov tiva STEAM Kit ST sposición final de le	icativas públicas e de las TIC para l is digitales en las toreo al uso de la: 2.3 Realizar talle ides educativas d echables. En el n EAM - loT Brazo os residuos electr	este a su os sedes s TIC en las res de el narco de Robólico Ki ónicos El
				Proyecto pres	entado por gru	po étnico :	Localizado er	n jurisdicción o étnicos:	de grupos
POBLACIÓN AFECTADA	13,569	POBLACIÓN OBJETIVO	1,886	Comunidad indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	No	No	No
Cump	limiento de la	concordancia	de fuente de	financiación -Proy	ecto de Impacto	Regional (Art.46 Ley 2056	de 2020):	
							ulturales, econ-		
Alcance espacial REVISIÓN DE L	Cumple OS LINEAM	Población IIENTOS TÉC	Cumple NICOS, SEC	ambientales Guainía, Gua	(aplica para los viare, Putumayo Sa NCORDANCI	o, Vichada y anta Catalin A CON LA	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA	No Aplica N EL SGI AS
REVISIÓN DE L	OS LINFAN	IIENTOS TÉC	NICOS, SEC LES DE FINA	ambientales Guainía, Gua	(aplica para los viare, Putumayo Sa NCORDANCI RECURSOS D	o, Vichada y anta Catalin A CON LA	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA	N EL SGI
REVISIÓN DE L PARA P	OS LINEAM ROYECTOS	IIENTOS TÉC SUSCEPTIB	NICOS, SEC LES DE FINA	ambientales Guainía, Gua STORIALES Y CO ANCIARSE CON	(aplica para los viare, Putumayo Sa NCORDANCI RECURSOS D	o, Vichada y anta Catalin A CON LA	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA	N EL SGI
REVISIÓN DE L PARA P SECTOR: 6.1. REQU	OS LINEAN ROYECTOS JISITOS GEN	IIENTOS TÉC SUSCEPTIB ERALES	NICOS, SEC LES DE FINA REC	ambientales Guainía, Gua STORIALES Y CO ANCIARSE CON	(aplica para los viare, Putumayo Sa NCORDANCI RECURSOS D	o, Vichada y anta Catalin A CON LA	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA	N EL SGI
REVISIÓN DE L PARA P SECTOR: 6.1. REQU	OS LINEAN ROYECTOS JISITOS GEN	IIENTOS TÉC SUSCEPTIB ERALES	NICOS, SEC LES DE FINA REC	ambientales Guainía, Gua STORIALES Y CO ANCIARSE CON	(aplica para los viare, Putumayo Sa PNCORDANCI RECURSOS D ABILIZACIÓN	o, Vichada y anta Catalin A CON LA EL SISTE	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA	N EL SGI
REVISIÓN DE L PARA P SECTOR: 6.1. REQU	OS LINEAN ROYECTOS JISITOS GEN	IIENTOS TÉC SUSCEPTIB ERALES	NICOS, SEC LES DE FINA REC	ambientales Guainía, Gua TORIALES Y CO ANCIARSE CON QUISITOS DE VIA	(aplica para los viare, Putumayo Sa PNCORDANCI RECURSOS D ABILIZACIÓN	o, Vichada y anta Catalin A CON LA EL SISTE	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA	N EL SGF AS
REVISIÓN DE L PARA P SECTOR: 6.1. REQU TIPO DE PROYECTO COD	OS LINEAM ROYECTOS JISITOS GENI O: REQUISITO	IIENTOS TÉC SUSCEPTIB ERALES OS GENERALE	NICOS, SEC LES DE FINA REC SS REQUISITOS	ambientales Guainía, Gua STORIALES Y CO ANCIARSE CON QUISITOS DE VIA	(aplica para los viare, Putumayo Sa PNCORDANCIA RECURSOS D ABILIZACIÓN	o, Vichada y anta Catalin A CON LA EL SISTE	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q	rovidencia y UE REGULA . DE REGALÍ	N EL SGF AS
REVISIÓN DE L PARA P SECTOR: 6.1. REQU TIPO DE PROYECTO COD	OS LINEAM ROYECTOS JISITOS GENI O: REQUISITO	IIENTOS TÉC SUSCEPTIB ERALES OS GENERALE	NICOS, SEC LES DE FINA REC SS REQUISITOS	ambientales Guainía, Gua TORIALES Y CO ANCIARSE CON QUISITOS DE VIA S GENERALES PA REQUISITO	(aplica para los viare, Putumayo Sa PNCORDANCIA RECURSOS D ABILIZACIÓN RA VIABILIZACI a (MGA).	o, Vichada y anta Catalin A CON LA EL SISTE	y San Andrés, F ia) S NORMAS Q MA GENERAL	rovidencia y UE REGULA . DE REGALÍ	N EL SGI AS
REVISIÓN DE LA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA P	OS LINEAN ROYECTOS JISITOS GENI O: REQUISITO 1. Proyecter de desarro de la 11 no pose participante conocer ectada se meres más docen estudiantes y le mide el objetivas en 7 munivalor se mencio beneficios tam reso y beneficio de la	ERALES DS GENERALE coto formulado e collo municipal se coto formulado e collo municipal se coto formulado e coto	RECUISITO: REQUISITO: REQUIS	ambientales Guainía, Gua TORIALES Y CO ANCIARSE CON QUISITOS DE VIV S GENERALES PA REQUISITO gia General Ajustad OBSERVACIÓ ado a siete municip 117 instituciones ed adas estás institucio onas como població cativas priorizadas o odelo para el desarr da a las sedes edur ención SUBSANAI es. Pero se había in iantes. No estaría a e en el primero se ha consistente con el alor el número de do	(aplica para los viare, Putumayo Sa PINCORDANCIA RECURSOS DABILIZACIÓN RA VIABILIZACIÓN Ios, sin embargo ucativas. Pero en es educativas pero estudia rollo de actividad cativas que requi DO dicado que si. 17 cordé al dato de abla de 18 institudato de la poblacio centes es diferentes es diferen	o, Vichada y anta Catalin A CON LA DEL SISTE	S NORMAS Q MA GENERAL Si Pción de la local técnico se habla SUBANADO acl pnocer a que cor SANADO y aclar en la industria T ntes adecuados y S-SUBSANADO i objetivo- SUBS municipios pero iciar. La cual no	CUMPLE ización de la por de 18 institucio arando son 18 responde este e ado el valor de IC nacional des y se da un dato y aclarado que ANADO no es claro el d	oblación ones IE. dato, si es la poblacio sarrollados de 272. S son 18
REVISIÓN DE LA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA P	OS LINEAN ROYECTOS JISITOS GENI O: REQUISITO 1. Proyecter de desarro de la 11 no pose participante conocer ectada se meres más docen estudiantes y le mide el objetivas en 7 munivalor se mencio beneficios tam reso y beneficio de la	ERALES DS GENERALE coto formulado e collo municipal se coto formulado e collo municipal se coto formulado e coto	RECUISITO: REQUISITO: REQUIS	ambientales Guainía, Gua TORIALES Y CO ANCIARSE CON QUISITOS DE VIV S GENERALES PA REQUISITO gia General Ajustad OBSERVACIÓ ado a siete municip 117 instituciones ed adas estás institucio onas como població cativas priorizadas o odelo para el desarr da a las sedes edur ención SUBSANAI es. Pero se había in iantes. No estaría a e en el primero se ha consistente con el alor el número de do	(aplica para los viare, Putumayo Sa PINCORDANCIA RECURSOS DABILIZACIÓN RA VIABILIZACIÓN Ios, sin embargo ucativas. Pero en es educativas pero estudia rollo de actividad cativas que requi DO dicado que si. 17 cordé al dato de abla de 18 institudato de la poblacio centes es diferentes es diferen	o, Vichada y anta Catalin A CON LA DEL SISTE	S NORMAS Q MA GENERAL Si Pción de la local técnico se habla SUBANADO acl pnocer a que cor SANADO y aclar en la industria T ntes adecuados y S-SUBSANADO i objetivo- SUBS municipios pero iciar. La cual no	CUMPLE ización de la por de 18 institucio arando son 18 responde este e ado el valor de IC nacional des y se da un dato y aclarado que ANADO no es claro el d	oblación ones IE. dato, si es la poblacio carrollados de 272. S son 18

Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad

2/28/2023

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad 2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto

OBSERVACIÓN

En la información cargada en la plataforma SUIFP –SGR de fecha diciembre 2022, se encuentra un documento denominado 1-2-1 Presupuesto, el cual está firmado y aprobado por el Secretario TIC Héctor Fabio Hincapié Loaiza. Valor Total 9.297.760.170. Se recomienda que los anexos al presupuesto como son las subactividades, así como los costos de administración y apoyo a la supervisión también contengan la firma del mismo. - SUBSANADO fecha de nuevo cargue de presupuesto 28 Febrero 2023 con un valor total de 9.199.864.032

• Es importante mencionar que la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados, así como su coherencia con precios del mercado es del departamento. Se anexa documento de Estudio de Mercado, firmado por el Secretario TIC Héctor Fabio Hincapié Loaiza y el Se anexa también documento con los ANALISIS UNITARIOS firmados por el Secretario TIC Héctor Fabio Hincapié Loaiza.

• Adicional anexa certificación firmada por Héctor Fabio Hincapié Loaiza Secretario TIC en la cual indica que los precios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. . Importante que las cotizaciones contemplen los 11 municipios-

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

En la información cargada en la plataforma SUIFP –SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento denominado 1-3 Certificado No Financiacion, este certificado se encuentra con la firma del Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas Gobernador del Quindío, Nicolas Padilla Fernandez y Juan Alejandro Correa como personal de apoyo de la Secretario TIC quienes elaboraron la certificación, Secretario TIC Héctor Fabio Hincapié Loaiza quien revisó y Luis Alberto Rincón Quintero que aprobó. Se recomienda adjuntar certificado de no financiación con otras fuentes de los 11 municipios beneficarios del proyecto. SUBSANADO y cargado el 27 y 28 de febrero de 2023

COD	REQUISITO	CUMPLE
3 304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial; sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	

OBSERVACIÓN

En la información cargada en la plataforma SUIFP -SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento denominado 1-4 Certificado POT firmado por el Gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, en el cual se indica que el proyecto no se encuentra localizado en zona de alto riesgo, no mitigable o en zonas de protección de recursos naturales de conformidad a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial — POT.

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

	REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN	
COD	REQUISITO	CUMPLE
305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	Si
	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	
	Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matricula profesional,	

OBSERVACIÓN

En la información cargada en la plataforma SUIFP –SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento denominado Anexo TIC, adicional a ello Anexo Tecnico Aulas, y Planos Electricos, memorias de Calculo, planos, certificado de fuente de materiales, se anexa certificado NTC firmado por Héctor Fabio Hincapié Loaiza Secretario TIC y documento técnico del proyecto donde también se aporta información técnica del proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307		CONFLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. 	N.A.
	 b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indigenas o asociaciones de cabildos o autoridades indigenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, 	
	c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público	
	o a la prestación de un servicio público.	
No anlica de acuerdo a l	OBSERVACIÓN a naturaleza del proyecto y sus características.	
rvo aprica de acuerdo a r	a naturaleza dei proyecto y sus caracteristicas.	
COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si
	OBSERVACIÓN	k-10-14-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1
Quindio Roberto Jairo Ja	da en la plataforma SUIFP –SGR de fecha 21 de diciembre de 2022 se encuentra un certificado fin aramillo Cárdenas, en la cual se indica que actualmente existe la disponibilidad de servicios públic ento del Quindio, donde se implementara el proyecto.	rmado por el Gobernador del cos domiciliarios en los 7
COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si
	OBSERVACIÓN	
Sostenibilidad, este certi y Juan Alejandro Correa	la en la plataforma SUIFP –SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento ficado se encuentra con la firma del Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, Gobernador del Qui como personal de apoyo de la Secretario TIC quienes elaboraron la certificación, Secretario TIC to Rincón Quintero que aprobó.	indío Nicolas Padilla Fernándi
COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	N.A.
300 300 300 300 300 300	OBSERVACIÓN	100
No aplica de acuerdo a la	a naturaleza del proyecto y sus características.	
SECTOR: 7.12. TECNOI	LOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4-1-26-28-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-
	.12.2 TERMINALES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	
	REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR	
	THE PERSON OF TH	
7.12.2 Proyectos de entre	ega de terminales que beneficien sedes educativas oficiales de educación básica y media	

7.12.2 Proyectos de entrega de terminales que beneficien sedes educativas oficiales de educación básica y media

COD

OBSERVACIÓN

CUMPLE

REQUISITO

R0133

1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta

disposición: a. El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.

b. La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline.

c. El análisis de pertinencia de las terminales por adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. d. El censo de la matrícula existente, de computadores y de tabletas por sede, que permita identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del

proyecto a la relación de niños por terminal.

OBSERVACIÓN

En la información cargada en la plataforma SUIFP –SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento denominado Anexo TIC, adicional a ello Anexo Tecnico Aulas, y documento técnico del proyecto donde se soporta el componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. Se realiza la inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. Se recomienda verificar que se cuente con la conectividad en las instituciones educativas beneficiarias.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
oncepto de v	abilidad Juridica			Cumple
Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	
	estructuración	¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de v	iabilidad Técnica			Cumple
Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3, Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	

. Financiera	Rentabilidad económica	t I n tong ist			
	rioritabilidad economica	superior o igual	de retorno económica (TIRe) es a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación ber igual o mayor a	neficio costo económico (RBCe) es uno?	Cumple	
		¿El valor presen mayor a cero?	ite neto económico (VPNe) es igual o	Cumple	
		costeo claro y so	olicitados son el resultado de un oportado de las actividades del a una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de V	iabilidad Financiera				Cumple
Componente	Dimension		Criterio	Resultado	0
Social y	Aspectos técnicos de			Resultado	Observacion
ambiental	estructuración	con el problema propuestos, se e	alternativa de solución seleccionada identificado y con los objetivos ncuentra articulación y coherencia lementos analizados?	Cumple	
		pertinente frente	e solución seleccionada es a la localización, cuantificación y le la población objetivo?	Cumple	
Concepto de Vi	abilidad Social y Ambienta	al			Cumple
	RESULTADO	DEL CONCEPTO DE	VIABILIDAD		
CONCEPTO D		Viable ()			
	e molelono	viable ()	No Viable ()		Con Observación ()
		Norn	nas y lineamientos adicionales		

Funcionarios que emiten concepto Área/dependencia

Elaborado por: NICOLAS TORRES BOLIVAR Concepto emitido por:

LINA GALLEGO JEFE DE PLANEACION COMPUTADORES PARA EDUCAR

NA

Concepto emitido por:

LINA GALLEGO JEFE DE PLANEACION COMPUTADORES PARA EDUCAR

Department of the con-		ēlin.	out de l'astros. Concre	de la la frenzación y Los Comos A COUR A CABILLISAD	GERTAINE.				
			e Tripoto legal o la	ANTE STABILITATI					
	Double 1401 d	193	REPERTY.	TTS STORY	DANGE	Commercial Regulation is a second contract of the contract of	Na on a Plane	h	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Measurances	Anders to Cabo e		Little (particular d) . apprent	6 y 10. 1 2 1 2 2 , 1 2 1. 1 2 2 2 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	29, 12 1213. ; 121.		E 40 b	
NUMERO DE REVISION:	Majoramienta de la cababil educativa a na	ves de ambientes de apronfesque y el departamento del Usa	corrategues dietacticos p	are to who extended right XXI or					
REGION SGRE		CATEGORÍA DE PROVECTO: ENTIDADOCE	L. Infraratructure Bottome Sammes		-	ODIGO RPINI		2022603636	W15
DI PARTAMENTONSERN	Region Fig. Lateren	PRESENTA EL		of a scote de Quintino		DEL PROYECTO:		Lase III Last p	
PROYECTO:		Quada				TOR PROPUESTO:	-	VALLE VALLE	
SECTOR DE INVERSION EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Геспоборые de la инвирименно у въс съптинка	SECTOR DE INVERSION DE APOI	Fixes justing & L	enteriore and y law commercial interior	sie de d'i	S) EN EL/LOS QUE SE A EL PROYECTO:	Burney of Calary	elentes en euste (†) 1 depearament de e 2 Constant Falendo 3 Compasso	a La Tokurás Ma
INSTANCIA DE APROBACTON	Departamento	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍNICA I FINANCIERA (mosmis	,	10 mags		NVERSIÓN DE APOYO	Terrarium.a	de Lendarion on a	Ілі дерініські д
ALOR RECONOCIMIENTO USTOS DE STRUCTURACION (cause) phiques:	No aplica	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISION DE VIABILIDAD GUIDE FIRIGOS):		(counds applied		ndu splique):	VALOR APOYO	Ser agrin)	
ALOR S	ISTEMA GENERAL DE REGALIAS		FUENTES DE	HNANCIACIÓN			SUPERVISION (counds upfique):	529	Cheling.
9, 199,864 (02,00	Augustian plants investors regional 6th.	BIENIO 2023-2024	ENTIDAD		FUENTE	OTRAS TUENTES			
							12	LOR	VIGENCIA
VALOR TOTA	L DEL PROVECTO:	9,199.864.037	OTAL OTRAS	FOLSTEE		Line and			
	de salicited de Concepto de Vinbilidad		7	rountEn	19,109,864,	032	5		
		CONC	EPTOS DE VIABILIO	Pochs de ord DAD PREVIOS EMITIDOS	sión de Concepto				
Ni there de Concepta previus emiddos	2	CONCEPTO	1	2 2	3				
HETIVO GENERAL DEL.		Fixtu de sinisten				•	*	6	7
PRI ACIÓN ALECTADA:									
	13 500 personia	POREACIÓN OBJETIVO:	1 SSG persona	Committed marginal ex-	Senjade per grup recorder NARP	Puchter Hawa	enlyma (jurisdiction de gra manuales VARD	Poesin Since
су сарыныі	Comple	Peldacing	Cumple	Responde a las necesidas Autoones, Vocpès, Gua	tes sociacul usulg laix, Guarken, P	s, continues a numbier la	Or (spilles pura los di	NO.	NO
MEANION DE TOR CLARACITAL	OB TECHCOS, SECTURALES Y CO.	NORDANIA CONTAS NO	ROLLS OF BRIDERS. REC. N.	ON EL BIJE PARA PROYECT	os alscenti	LES DE FIVANCIARSE	CONTRACTIONS	1.) SALLE	Sw. Sphini
•			RECURSION C				-		
	Regulatio		Resolute del Complimiento del Oquisito			Observacion			
nuski meesaga kamatish en la Matockil.	ngga Garend Aponasis (MCLA).		Uncaple	I had deadle full Pitto de liculation and to pole taske 2 had attifica de liculation 2 had attifica de liculation 2 had attifica de liculation 5 ELIANATO ad anticologia 5 ELIANATO ad anticologia 5 ELIANATO ad anticologia 6 ELIANATO ad anticologia 6 ELIANATO ad anticologia 5 ELIANATO ad anticologia 6 ELIANATO ad anticologia 5 ELIANATO ANTICOLOGIA 5 ELIANATO ANTICOLOGIA 5 ELIANATO 5 ELIANATO ANTICOLOGIA 5 ELIANATO 5 ELI	o praise de monte come, a superioritate come, a ra fil se municipato de catalon subset subset de tablos subset subset de tablos subset subset de tablos subset subset que subset subset que subset subset que subset	and the properties of the management of the second of the	Abortes observe of P. Persones of Section o	ato en el chalmos (economico de control consistente per proportion) e consistente per provinciado e consistente per provinciado e consistente control de c	otto ve harka de i ottoriologie ottoriologie de industria l'actualisti y se da un differente y se da un differente por consecutivo.
prisono detillado cen las actividades negestras para logare los producios superados, secongaleço del andres de si unidanos o degrotos, segon polícios. Hombers accede ramon, secondanas, la centificación de la critidad que presenta el de con estrama de la coliciostra por los pressos transferes consequencies al promedio de la regima y que son for als para el ripo de actividades concomplisán en el prospecto.		Compile	For Li inflatincioni cargita e Presignicato, el cual dua finimi coconicato, el cual dua finimi coconicato casa la maciona, dispersarsia li cuali e cual escapitaria del cual del P. 19 non el San apparato messionari qui e coluciona con picano del Rigi. Havori Palar Distripar Li Esta del Contra del Composito del Producto del Contra la cual del Contra de	in la plateixima 54, ladas a criminado par presupessabi acida di la firma del cipsi e la responsabi lada morasila, co del dep altro 5 el com se e o o con his ANALIS i firmada per Heci.	HER SIAR da (extra da sea et secretaria III, Ileana II	hor 2022, se encapara- ción Himapor I sinca- cioni hos cretico de na de merco cargor de po- tiento del preventa- nición de l'anados de h o de crute catalacian na el Secretario. Il: 1 accumir II: col le cue	i arcidina mento den Valori I aggi y 197 Britina la gassi y apto computerro 26 II cona e de los valores, app lecando Inmedia por escontación y lumina, y Kator I altro Inmago	76.0 170 Sg 10 alla 2 202 I von sin ettakse pre usum et Secretaria odlor promphis re I vanta	
he attación por el septementante logal de l estad sind se melique que los actoridades trados con otras hicutes da excussio	ls control que possena el proverte de (nvens o que produiden lintas care con excupos del S	en y de aquella donde se Malt no estan socielo, ni kun	Cample	Le la ackomanior capada en 3 Confeccio No I manistica Outralio Nuola Palalla Feat 200 fraction Secretaria III - la alpuna confecció de no 183 21, 25 de foton de 203	la plataform, St. II r este vertificado si undie: y Joan Alg.	If weak the least 21 de die envisentim een la firmis oot natur (verva vorme paravital	icini'n, de 2022, « en Distor Roberto Jaros de agenca de la Secre,	haceno no decenta Jarendo (ordese soo TR, queres ele	do depotentelo (Colhynador del Borinen la

non de autoriors que melhajon judge rétiant in accipación del sudio se repiente el dari fission del finicionazio- de la ser dist turritorio desagé de spaniante el proyecto, en el cual contre que no consiscutivade en vinta que lo segun par mi regilide y que destrayordo con el nos y renamientos del sede de questionnosido en el cooperno o le contentamente tradicional securido para de establicación temporada (1911) para hapore de uncha minuta- tural (1911). Le establica de uniformatica (1911), segun to sciol alta en la minutario a vigente.	Cample	Le la información capada es la platalera. SUB P. Sulf de terro 21 de disambre de 2022, se escuenta no consultar desquendo a 4 Confidedo PST florado. Se el General y Roberto Jano Jacobillo Capitalia, cose que entre que el proven en se entreadre Eschicado en Suns de alto incepo, con integrable o es comas de profusiçon de resarios actuados de sindaminista a lo estabación en el Plan de stados incento. Emitical for E.
NI ()))	tournde del	()berowlend
Requisite	cumplimitents itel requisito	and the state of t
Hodusius Executor	s paris proyector de las	ention presentation on Fase Ut
dos y expesións none recarco, em los sepurtes adridamente firmados por praticional competente, y vestificado invastir que se camplato las nomas recursos potambanas (PAL) apriculare, ao opinio ha nomas que estableços con los pressolos para las personas con noscitado reducidos composibles de niscorrectira debra endorse, trabiles, for- ses de los pressolos de mesiones que establegados composibles de niscorrectira debra endorse, trabales, for- ses de los pressolos de mesiones que establegados composibles de niscorrectira debra endorse la proprieta para las expensas continuidas producimante a recognidados de na certificado de cread-atoma de programa por esta con continuidas continuidas que mentante a recognidados de na certificado de cread-atoma de programa que esta con entre a fortal menta «quem lugas sos vecas en el cual meste que los experientes de plante enquantes entre con estable tipos. Los distribuistas que producida de programa de programa de recipios tipos los distribuis, las gremanas y los plante legisles que sepentar termas y linea encuentra, es gregorios de se del cuar il menados por el que la producida que los emplementes, con en espector a constitucida professional.	Cumyk	bir ti seheminini ungada gir iz para umu SUEP. Scali de todio 21 de disembre de 2022, se amujeto in disembrano das mintado disembrano das mintado de disembre de conserva IX. Inhambre (1820). Pero a l'ecusione, representate de cisado planto, con ficuldo de bande del disembre del conserva (El para Secretario del 1821). Pero esta del para esta del para esta indicado de la para esta del para esta indicado del para esta indicado del para esta del para esta indicado del para esta ind
nano termos que sopura, y contarga lo seguiente, el phenesionado del reoblema, los intecedemes, la ineclúsición Ano de tarte operas, los elegatorios. Ano general camo aplicatiçãos — el encongrana de actividades físicas y Actor à la decurpació de la alternario a efectionada.	A suspic	
architar la toid ancla de bonne intranchios in ficació de tradicions de tempo de especial que que anneles non ne especiar a res (2) meses distrile consiste que la debla composituel de departamente, immergia, disattivo e entoda proficie y se estructura bris de govariantes o accesso a la promoció que impilian opietre el corredo de despecialen la el corretorio, no exploraça des los peieros de con organ, consenso a los monitos respectos, ao se seguindo legados foches mediados nels circo, alguntance que utica- no que, consenso a desta monitorios proficiales en resignantes indispentar o monitoriorio de calmidos o mineralesta moderna- mentes el adas policitars del sergiando susceuta por los amenidados mais opcierandos coloridos del consensor del calmidos de consensor con accessor en a promocioción. Los policitarios de consensor de coloridos que con porte la menidado consequiente de consensor con los espaciales en el coloridos del contación especiales por la considera de consensidados estructuras por la confregiente el coloridos del contación especiales por la considera de consensor del consensor del contento consensor por los confregientes materiales de las contaciones mediados constantars por el Ministripo de las entre sucuentes por los confregientes materiales de las contaciones mediados constantars por el Ministripo del trenter el conferio de interferencion y selectoriadas en dires públicos o a la protación de con servicio político.		No optimi sir unimele o la valencia del grocción e un unimalandense
i les junyestes da arestissen que sentamplem dantes de sus overpresen es infraet retaina y requiente que se nomamento y speciesco la restacion de a en sens poblices, se requiente distribución securito por les gressamens de suos publicos i procediciones en la commanca del propresentos legal de la trabaled disples ses gressam el groyesto en el Cuelle que les procedios por infare por capetra esta decido desposiçadados.	Cample	Fe la informação un gula en la placatima SCEP - SCEP de certo 21 de ocuandos de 202 se croasitica in conducido brintado para Gascinados (del Jundos debato, ham Escando Carleiro, en lo cua se indica oce acraniciose consecutos de las secreciones publicas dimentaciones de los Terrandoses de alcumanicam de Francis cultura se implementars el provisto.
certificate desencentulade del projecto de aressoi in suscetto per el regionament legal de la relatad disente ac seuse el respecto, de acessos con su econopicació, avallado por el aproduce de acessos, quando pelegico, su el cual sucreta la presso y el lesa confirmiento de los frances en crivacio destagados son ligigacios de nominica permanen e monte la aproxima y el lesa confirmiento de los frances en crivacio destagados son ligigacios de nominica permanen e	Ckospik	La ra información capación de platidistra (SUIT) - 50 ft. de fecto a Use do creatió de 2022, se on cuerra into de iniciado deceptorado e resilicado de Sciencia indea, en ecentido de se camacida com la forma del Dación Recepto Laco-finacional de Adonas Asobienados del Dación. Nicolas Fanda I formador e Joan Aleganto (Sunga como persona de apose del la Sacatación TR, aposico delevinam de Dación. Nicolas Fanda I formador e Joan Aleganto (Sunga como persona de apose del la Sacatación TR, aposico delevinam de
pulsee la apenición y el lino activitações de los radires a servicio conseguir esta concurridade de proyector es debe installació por essació esta concurridade de proyector es debe installació por essació esta concurridade de proyector es debe installació por essació esta concurridade de proyector esta concur		Dendric Nicolas Badda Lancedor e Joan Meparia Companya propinto an aparica con activa que aproper certificación. Nicolas e III. Pro her E-don Finaque Luara quede nicio y Luis. Albatos Rimon Qui maio que aprodu- ciones de la Companya de Companya d
only no procedure, an isotomorphism that backers or so as	LAS DE LA INFORMA	Officeron, Societare III. Hotel F. For Principal Currentees. SCION S. F. SCOMENIC SCIONES.
OUISTOS SECTORIALES EXCIPAÇÃO E	Revultado de	Octobe Section III. Hotel I. For Principal Course special Section 1 (48 COMP SEC SECTION 1 (48 COMP SEC SECTION 2) Dispressiones
OUISTOS SECTORIALES EXCIPAÇÃO E	Revultado de	configuration. Secretary III. Hotel Library manages and post- section 5 Law Configuration of Configuration o
OCINETOS SECTORIALES Regulation 7-12.1 Psycholode Informatical and payments for the properties of th	Resultada de le constituidad de la finital de la constituidad de la finital de la constituidad de la finital de la constituidad	Observations Discretions Discretions Discretions Marghest de country of a country of property of contract of the country o
OCINETOS SECTORIALES Regulation 7-12.1 Psycholode Informatical and payments for the properties of th	Resultada de le constituidad de la finital de la constituidad de la finital de la constituidad de la finital de la constituidad	Octobe and Secretary III. Probe to the principal Consequence of the Co
Regulation 7.12.1 Psyspelos de Infrastructura de Control de Contr	Resetted de Agenticated de Legenticated de Leg	Observationed Discretioned D
Regulation 7.12.1 Psyspelos de Infrastructura de Control de Contr	Resetted de Agenticated de Legenticated de Leg	Observationed Discretioned D
Regulation 7.12.1 Psyspelos de Infrastructura de Control de Contr	Resetted de Agenticated de Legenticated de Leg	Observations Ob
Requisites 12.1 Proyects de informaticate une paryectore de la contraction de la co	Reseated of Committee of Commit	Observations Ob
Regulation 7.12.1 Proyector de infrastructura de la companya del la companya de	Reseated of Comments of the Co	Observationed Observ
Regulation 7.12.1 Proyector de infrastructura de la companya del la companya de	Resisted of Commission of the Section of the Sectio	Observaciones In poles educativas projectos de entreja de formida de Conservaciones In poles educativas projectos de entreja de formida de Conservaciones In poles educativas projectos de entreja de formida de Conservaciones In poles educativas projectos de entreja de formida de Conservaciones In poles educativas projectos de entreja de formida de Conservaciones In poles educativas projectos de entreja de formida de Conservaciones In poles educativas projectos de entreja de entreja de Conservaciones de 2012, se chancera ina incurriente de entreja de Securito de Conservaciones

El decumento técnico colletate (n.e. don e del nigricoli (s. f. Reculorus grandes, par proyectes en tale III del prope decumento sina cinicaro, cionno, lo colleta en esta despessa un a El travel decumello, la printamano, el imparto prepado, le eletat finocora de posibles sengan y el procore de ader de se professora. De la definiate de los describos de projecto del projecto de la platafamia y las certandos describilidos, paradades adiplicados est projecto.

El plan de grapación propente en la naciolalisque y te carategia para la trandevinica de vertecimenta

No Aphica

No aplica de acrento a la narreagaza del provento y suo caracteristicas

CONCEPTE DE MADREDAD Complimiento de las condiciones y cintrios junificios, tecnicos, fanacieros, ambientales y recodes del projecto de orvensos presentato para ser financiado com recorsos del SCIR Criteria Resillação Complications

Complications

If prospectives of constitution administration of the Complication of the Co all rejetive del preveço y los pridações espesidos estan atomitados a fae foras, secretagicas del peto de desamblo o a fost matimitações propos de planeación de gropos encios? con to planes y politica pointies ¿13 prosecto contribuye al compluniento de loso mesaso de los anticadares de resultado do programa casel o al s to monta sample mongation of particular and the first of the second of t steatt/likead 1.00 Cirmple Consepts de viabilidad jund Cumplimicate La magnitud del problema mode de masono Adequado el problema contral planteado? Comple Central ce per appetir es es décritos bar araum el opisio el contrata de la contrata de contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la 1 saipte -inph manufacture espectives pain alcantar a comprission (Las retroitates plantacies and primers described in process de geometrian de salar para la obtenue a described production). Françi naverther other El provecto cuenta con el santeolo tecnoso y las suportes senesprindentes segui la outri en non que se adelantari. Cutiple Stope compared the trade of the contract of the cont El costo unarano de los producios esta úestro de los precios de merculo segun la región considerada y los estandares de colidad que lo determinar? Aspectos técnicos de estenctoración , ki provecto curitta con un cronogramo de octividades chaumeno defundo que usdo su honzoute? Comp A se mater de los indicadores de producto son consistentes cur cas cuceos y actividades (Leading Concepto de viabilidad (Colea Chample Campliancato Criterio Los recursos resignados en las actividades para carlo Raultode produçõe granutaria el cumprimiento de l'HRel es superior de la trea interna de actorno exonômica (THRel es superior nu le a process and constitution is a cal a la tasa sociali de descrizado (1812). a máxima henelicio costo carintinsen (RBC e) es igual o Rental/littlat comunica Linancier J. a relación fenencio como constituido (NPNe) es (pad o J. I valor presente rieno constituido (NPNe) es (pad o mercer a construir subjectation som et moulitade de un conten-jus recenses subjectation som et moulitade de un conten-1045 ara y soponado de la nada ans soponas s' Centepto de viabilidad Financicia Criticio

Ai contrata la mantera de salema concentar con
a politica altranticado y car los objetivos propostos,
as crescomo al criticio y coleccion a una tecta los
demantes anticidades de concentra con tecta los
demantes anticidades de concentra con tecta los
demantes de la contrata de consecuencia de concentra de concentra de la contrata de consecuencia de
la contrata de la contrata de consecuencia de concentración de consecuencia de concentración de consecuencia de concentración de consecuencia de conse Comes served a display of the serve of display aproctos tisenicos de extructuración Service of the book trade serv ralte acie a t might

| Internal of Security of Association of Security (Concepts de established Security and Security and Security (Concepts de established Security) and Security (Concepts de established Security and Security (Concepts de established Security and Security (Concepts de established Security and Security (Concepts) de established Security (Security (Concepts) (Concepts) (Security (Security

uncto de visbilidad del presente provocio, teniendo en cuento nos se realizaron todos los ninstes recessorios de neuerdo a ita sub-

	Functionarios que emiten concepto	Area/depositencia
Perfit tecnios:	SAMIRA SARI CHACH	HER IN A ANT SORA DE PLANTACION
Perfi) de aprobacións	INVANCII SCALIGORIA	DERENA ASES DE A DE PERSONA DE





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

Código BPIN: 2022003630015

Fecha de Registro: 3/7/2023 10:45:44 AM

Proyecto: Mejoramiento de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindio

Ficha #: 3

Instancia de Decisión: Municipal

Departamento: Quindío

Municipio: Quindio (Depto)

¿El proyecto beneficia a grupos étnicos?:

¿El proyecto es presentado por grupos étnicos?:

Lugar de acompañamiento:

Consultor: Gisselle Karina Melo Galvis

Fecha fin de revisión: 3/7/2023 5:08:10 PM

Otros Consultores:

Sectores: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Valor	Vigonoja del bissi
9,199,864,032,00	Vigencia del bienio
	2023-2024
0,100,004,002.00	
9 199 964 022 00	
	Valor 9,199,864,032.00 9,199,864,032.00 9,199,864,032.00

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

CAPÍTULO	RECOMENDACIONES
MÓDULO IDENTIFICACIÓN	REGOMENDACIONES
Contribución a la política púbica	
Plan del PND, Programa del PND, Indicador dei seguimiento al PND, Unidad de medida, Meta.	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Programa 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional. Sin recomendaciones. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Plan de desarrollo Departamental o Sectorial, Programa del plan de desarrollo Departamental o Sectorial.	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Programa No. 2301. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Informació y las Comunicaciones en todo el Departamento del Quindio. "Tú y yo somos ciudadanos TIC". Sin recomendaciones. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

	Fecha de Expedición: 3/1/2023 3.00.13 1 M
lan de desarrollo Distrital o Municipal, Programa del plan de esarrollo Distrital o Municipal	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones. Programas: Buenavista: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento Calarcá: Calidad educativa Circasia: 15: Cobertura y calidad educativa inicial, preescolar, básica y media Filandia: 18: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media La Tebaida: 2. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación preescolar básica y media. Montenegro: 1: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento inicial, preescolar, básica y media. Quimbaya: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
2. Identificación y descripción del problema.	Sill recome had dones.
Problema central.	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Relacionan "Limitado entorno digital en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Quindio". Sin recomendaciones. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Descripción de la situación existente.	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 De ser posible complementar con la razón de computadores por estudiante en el municipio de Montenegro, ya que no se menciona. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Magnitud actual.	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Índice de evolución digital escolar: 17%. Se recomienda incluir el año de la fuente de información del indice descrito. No es necesario relacionar la meta en los indicadores de referencia. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Índice de evolución digital escolar: 17% (2020). Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Causas directas del problema	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Causas indirectas del problema	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

Testes disastes del problems	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
Efectos directos del problema	Sin recomendaciones.
	D
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3
	Sin recomendaciones.
fectos indirectos del problema	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
	Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2
	Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3
0 0 0	Sin recomendaciones.
, Análisis de participantes.	Mark Residence Comments and Com
Participantes	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
	Se recomienda verificar la posición de las Alcaldías en el proyecto, ya que según su contribución podrían ser cooperantes para el desarrollo de las actividades.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Análisis de los participantes	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
The state of the s	Se recomienda verificar, ya que hace referencia a 17 Instituciones Educativas, sin
	embargo, el proyecto plantea la intervención en 18.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2
	Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3
4. Publication of stude is shirtly and despending	Sin recomendaciones,
4. Población afectada y objetivo del problema	
Número de personas afectadas	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 41.584 Personas.
	17 (C. 05671-00-02)
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 41.584 Personas. Sin recomendaciones.
	The state of the s
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Fuente de información	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
, donte de me me de la companya de l	Sistema de Matricula Estudiantil (SIMAT) Departamento del Quindio con (octubre
	2022). Se recomienda indicar si corresponde unicamente a estudiantes y verificar si es necesario incluir a los docentes que se beneficiaran con el proyecto.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Información reportada en el SIMAT a corte en el mes de octubre de 2022 y
	docentes de la planta de la Secretaria de Educación Departamental 2022. Sin
	recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3
	Sin recomendaciones.
Número de personas objetivo	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 13.400 personas.
	A DESCRIPTION OF THE SAME
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 13.509 personas, Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

	recha de Expedición. 3/1/2023 5.06.19 Ph
Fuente de información	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sistema de Matricula Estudiantil (SIMAT) Departamento del Quindío con (oclubre 2022). Se recomienda indicar si corresponde unicamente a estudiantes y verificar si es necesario incluir a los docentes que se beneficiaran con el proyecto.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Características demográficas de la población	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Se recomienda verificar la sumatoria de la población por género, ya que no corresponde al total indicado en la población objetivo.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Fuente de información	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
5. Objetivos	Secretary (American)
Objetivo general - propósito	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Relacionan "Fortalecer el entorno digital escolar en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Quindío". Sín recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Indicadores para medir el objetivo general	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Se recomienda verificar si es necesario incluir el indicador relacionado con "Modelos para el desarrollo de actividades I+D+I en la industria TIC nacional desarrollados" teniendo en cuenta la pertinencia con el objetivo de fortalecer el entorno digital de las sedes educativas.
	En caso de continuar con los dos indicadores, es importante que se incluya esta información pero en la linea base frente a la cual se pretende medir.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Indice de evolución digital escolar - Medido a través de: Porcentaje - Meta: 21 Sin recomendaciones
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Objetivos específicos	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	PRODUCTION OF THE CONTRACT OF
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

Alternativas de la solución	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
	Sin recomendaciones,
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
MÓDULO DE PREPARACIÓN	
I. Estudio de necesidades	
Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 "Se recomienda revisar el estudio de necesidades relacionado con "Sedes Educativas con ambientes de aprendizaje adecuados". No es clara la relación frente a la población afectada en la que se indicaban 54 Sedes educativas, sin embargo, el déficit para 2022 en el estudio es de 272 sedes.
	*Teniendo en cuenta que se realiza un estudio de necesidades para los docentes se sugiere sean incluidos en la población afectada y objetivo. Para que finalmente el déficit sea coherente en toda la información.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
2. Análisis técnico de la Alternativa	MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
Análisis técnico de la alternativa	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
The State of	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
3. Localización	
Localización de la alternativa	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Se recomienda que cada Institución Educativa incluya su localización específica con coordenadas. Adicional, aclarar la sede a beneficiar dentro de la Institución.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Factores analizados	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

Relación de productos	Consultor GKMG 27-12-2022 R1
	Se recomienda verificar la pertinencia del producto 1.1 Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. Teniendo en cuenta que las actividades incluidas no son especificas para los docentes como es el caso de "Realizar estrategias de visibilización y workbook interactivo" que incluye además a los estudiantes. Frente a esto, se sugiere usar el producto "2301030 Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones" que se mide en número de personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 1.1 Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de docentes Cantidad: 46,0000 Costo: \$ 215.179.215
	2.1 Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria Medido a través de: Número de estudiantes Cantidad: 1.840,0000 Costo: \$ 9.092,400.755
	Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 1.1 Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de docentes Cantidad: 46,0000 Costo: \$ 419.580.589
	2.1 Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria Medido a través de: Número de estudiantes Cantidad: 1.840,0000 Costo: \$ 8.780.283.443
	Sin recomendaciones.
Actividades de producto	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Se realiza revisión de las actividades respecto al presupuesto en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-1-Presupuesto.pdf 2022-12-21 02:18.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Se realiza revisión de las actividades respecto al presupuesto en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-1-Presupuesto.pdf 2023-02-05 10:41. Se recomienda revisar el valor de cada actividad incluida en la cadena de valor respecto al documento de presupuesto, ya que se evidencian diferencias.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Se realiza revisión de las actividades respecto al presupuesto en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-1-Presupuesto.pdf 2023-02-27 10:49. Sin recomendaciones.
Insumos de actividades	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:19 PM

	redia de Expedición. 3/12023 5.00.13 i i
Análisis de Riesgos	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
3. Ingresos y Beneficios	
Análisis de ingresos y beneficios	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 *No es claro a qué corresponde el beneficio "Ambientes de aprendizaje innovadores en 18 instituciones educativas oficiales en 7 municípios no certificado en educación del departamento". Se recomienda ampliar el cálculo en el documento técnico del proyecto. *No es claro el número de estudiantes indicados en los ahorros en gastos escolares y clases especializadas respecto al total de beneficiarios del proyecto. Igualmente en los docentes, que no corresponden a los beneficiados con el proyecto. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
7. Depreciación	
Depreciación de activos	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Se recomienda revisar si es necesaria su inclusión teniendo en cuenta la adquisición de los terminales y su valor de salvamento.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
MODULO DE EVALUACIÓN	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O
1. Flujo económico	
Flujo económico	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Cálculo automático a partir de las modificaciones en presupuesto e ingresos y beneficios.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Cálculo automático a partir de las modificaciones en presupuesto e ingresos y beneficios.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Cálculo automático a partir de las modificaciones en presupuesto e ingresos y beneficios.
2. Indicadores de Decisión	
Indicadores de decisión	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 VPN \$1.690.963.215,54 - TIR 19,06% - RCB\$1,23. El resultado es acorde, sin embargo, se sugiere revisar en caso de realizar modificaciones en el proyecto.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 VPN \$1.499.369.404,27 - TIR 18,62% -RCB \$1,20. Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 VPN \$1.646.751,135,91 - TIR 18,96% -RCB \$1,22. Sin recomendaciones.
MÓDULO PREPARACIÓN	THE TOTAL STATE OF THE TOTAL THOU STILL SHITTERORIES CONTROL OF THE TOTAL STATE OF THE TO
1. Indicadores de Producto	





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

	Fecha de Expedicion: 3///2023 5:08:20 PM
Indicadores de producto	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 1.1.1 Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. Medido a través de: Número de docentes Meta total: 46,0000
	2.1.1 Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación Medido a través de: Número de estudiantes Meta total: 1.840,0000
	Tener en cuenta sugerencia en producto 1.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 1,1,1 Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. Medido a través de: Número de docentes Meta total: 46,0000
	2.1.1 Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación Medido a través de: Número de estudiantes Meta total: 1.840,0000
	Sin recomendaciones.
2. Indicadores de Gestión	diffectificationes.
ndicadores de gestión	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Informes De Supervisión Realizados: 10. Se sugiere revisar el total de informes de acuerdo al tiempo total de la actividad de apoyo a la supervisión que indica 12 meses. Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
3. Fuentes de financiación	Offitecomendaciones.
Esquema financiero- Clasificación presupuestal	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.
Esquema financiero - Fuentes de financiación	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 SGR - Asignación para la inversión regional 60% \$9.297.760.170
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 SGR - Asignación para la inversión regional 60% \$9.307.579.970
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 SGR - Asignación para la inversión regional 60% \$9:199.864.032
4. Resumen del Proyecto	
Matriz resumen	Consultor GKMG 27-12-2022 R1 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 09-02-2023 R2 Sin recomendaciones.
	Consultor GKMG 07-03-2023 R3 Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

Las recomendaciones consignadas en esta ficha se hacen en el marco de la función de asistencia técnica por parte del DNP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2072 de 2020; aunque se recomienda tenerlas en cuenta, no es obligatoria su subsanación para la aprobación de proyectos por las diferentes instancias de decisión del SGR, ya que la presente ficha no corresponde a un concepto técnico único sectorial o un concepto sobre viabilidad.

REQUISITOS GENERALES

REQUISITO	RECOMENDACIONES
6.1. Requisitos generales de viabilización Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.	
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Consultor GKMG 2022-12-28 R1
Ajustava (MOA).	Atender las recomendaciones relacionadas en el capitulo de la MGA. Consultor GKMG 2023-02-10 R2 Atender las recomendaciones relacionadas en el capitulo de la MGA.
	Consultor GKMG 2023-03-07 R3 Sin recomendaciones.
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 "Certificación de precios promedio Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-2-Certificacion Precios Unitarios.pdf 2022-12-21 02:33. Certificación suscrita por el Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del departamento de Quindio Héctor Fabio Hincapié Loaiza de 20 de diciembre de 2022.
	*Presupuesto Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-1-Presupuesto.pdf 2022-12-21 02:18
	-Presupuesto General Costos directos \$8.642.877.570 Administración \$414.018.600 Apoyo a la supervisión \$240.864.000
	-Desglose de actividades de 1.1.1.1 a 2.1.4.1 Pág 2 a 19. Se recomienda incluir la firma de funcionario o profesional responsable de la elaboración.
	-Administración - Pág. 21 En transporte, se recomienda aclarar por qué no se contemplan viáticos para Calarcá, ya que se esta indicando por lo menos un viaje mensual a cada municipio, sin embargo, el cálculo se realiza sobre 6 municipios de los 7. Se recomienda aclarar la dedicación e indicar si contempla factor prestacional. Se recomienda incluir la firma de funcionario o profesional responsable de la elaboración.
	-Apoyo a la supervisión - Pág. 22. Se recomienda incluir la firma de funcionario o profesional responsable de la elaboración. Se recomienda verificar el salario asignado, ya que según tabla de honorarios de la gobernación, es de un grado superior incluso que el director del proyecto.
	-Estudio de mercado Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-Estudio de mercado.pdf 2022-12-21 02:29 Cotizaciones
	Allié Group https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-1-2-Allie Group SAS.pdf 2022-12-21 02:30 Aeem S.A.S https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

compartidos/1-2-3-1-1-Cotizacion AEEM SAS.pdf 2022-12-21 02:30 Electronic Supply https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-2-1-Cotizacion ELECTRONIC SUPPLY.pdf 2022-12-21 02:30 TI Global https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-2-3-Cotizacion TIGlobal.pdf 2022-12-21 02:28

EMTEL https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-2-2-Cotizacion EMTEL.pdf 2022-12-21 02:26

Se presenta estudio de mercado con el correspondiente análisis de las soliciones controlados y cont

cotizaciones aportadas y seleccionando el valor promedio como costos del presupuesto. Sin recomendaciones.

Ejecución física y financiera 16 meses. (3 precontractual, 10 ejecución física, 3 cierre). Sin recomendaciones.

Consultor GKMG 2023-02-10 R2 *Certificación de precios promedio Sin recomendaciones.

Presupuesto

https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-1-Presupuesto.pdf 2023-02-05 10:41

-Presupuesto General. Se recomienda verificar la coherencia en valores respecto a la cadena de valor. Costos directos \$8.649.877.570 Administración \$420,198.392 Apoyo a la supervisión \$237.504.008

-Desglose de actividades de 1.1.1.1 a 2.1.4.1 Pág 2 a 19. Sin recomendaciones.

-Administración - Pág. 21 No se recomienda usar unidades globales. Caso de "otros gastos administrativos". Se reitera recomendación aclarar la dedicación e indicar si contempla factor prestacional.

-Apoyo a la supervisión - Pág. 22. Se incluye esta actividad por el periodo de 10 meses incluyendo la etapa precontractual, ejecución física y cierre por justificación de necesidad de la Entidad de contar con este apoyo durante todo el desarrollo del proyecto. Sin recomendaciones.

-Estudio de mercado https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-Estudio de mercado.pdf 2023-01-30 10:36

Cotizaciones

Allié Group https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-1-2-Allie Group SAS.pdf 2022-12-21 02:30 Aeem S.A.S https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-1-1-Cotizacion AEEM SAS.pdf 2022-12-21 02:30 Electronic Supply https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-2-1-Cotizacion ELECTRONIC SUPPLY.pdf 2022-12-21 02:30 compartidos/1-2-3-2-1-Cotizacion ELECTRONIC SOPPLY.pdf 2022-12-21 02:30
TI Global https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1
-2-3-2-3-Cotizacion TIGlobal.pdf 2022-12-21 02:28
EMTEL https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2
-3-2-2-Cotizacion EMTEL.pdf 2022-12-21 02:26
Se presenta estudio de mercado con el correspondiente análisis de las

cotizaciones aportadas y seleccionando el valor promedio como costos del presupuesto. Sin recomendaciones.

Ejecución física y financiera 10 meses. (1 precontractual, 8 ejecución física, 1 cierre). Se recomienda revisar documento de reporte de carta de presentación en el que se indican 12 meses.

Consultor GKMG 2023-03-07 R3 *Certificación de precios promedio Sin recomendaciones.

*Presupuesto

https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-1-





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

Presupuesto.pdf 2023-02-27 10:49

Costos directos \$8.512,413.570 Administración \$449.786.462 Apoyo a la supervisión \$237.664.000

-Desglose de actividades de 1.1.1.1 a 2.1.4.1 Pág 2 a 19. Sin recomendaciones.

-Administración - Pág. 21 Aunque en el documento persiste el uso de una unidad global, se aclara por parte de la Entidad que se realizó el ajuste al documento pero se cometió un error en el cargue, por lo que, quedaria ajustado y sin recomendaciones.

-Apoyo a la supervisión - Pág. 22. Se incluye esta actividad por el periodo de 10 meses incluyendo la etapa precontractual, ejecución física y cierre por justificación de necesidad de la Entidad de contra con este apoyo durante todo el desarrollo del proyecto. Sin recomendaciones

Estudio de mercado

https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-Estudio de mercado.pdf 2023-02-27 10:48

Allié Group https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2-3-1-2-Allie Group SAS.pdf 2023-02-27 10:46 compartidos/1-2-3-1-2-Allie Group SAS.pdf 2023-02-27 10:46
Aeem S.A.S https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos
compartidos/1-2-3-1-1-Cotizacion AEEM SAS.pdf 2023-02-27 10:46
Electronic Supply https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos
compartidos/1-2-3-2-1-Cotizacion ELECTRONIC SUPPLY.pdf 2023-02-27 10:47
TI Global https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1
-2-3-2-3-Cotizacion TIGlobal.pdf 2023-02-27 10:47

EMTEL https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-2 -3-2-2-Cotizacion EMTEL.pdf 2023-02-27 10:47

Se presenta estudio de mercado con el correspondiente análisis de las cotizaciones aportadas y seleccionando el valor promedio como costos del presupuesto. Sin recomendaciones,

Cronograma

Ejecución física y financiera 10 meses. (1 precontractual, 8 ejecución física, 1 cierre). Sin recomendaciones.

3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Consultor GKMG 2022-12-28 R1

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-3-Certificacion No Financiacion.pdf 2022-12-21 02;26, Certificado suscrito por el Gobernador del departamento de Quindio Roberto Jairo Jaramillo Cardenas de fecha 20 de diciembre de 2022.

Se recomienda anexar lo correspondiente a los municipios beneficiarios del proyecto de conformidad con lo solicitado en el requisito "y de aquella donde se ejecutará"

Consultor GKMG 2023-02-10 R2

Gobernación

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-3-Certificacion No Financiacion.pdf 2022-12-21 02:26. Certificado suscrito por el Gobernador del departamento de Quindio Roberto Jairo Jaramillo Cardenas de fecha 20 de diciembre de 2022.

Certificado suscrito por Alexis Gómez Alcalde Municipal de fecha 13 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.

Certificado suscrito por Luis Alberto Balsero Alcalde Municipal de fecha 16 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.

Circasia

Certificado suscrito por Ana Yulieth Diaz Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

presentado y actualizar la fecha de presentación.

Certificado suscrito por Jaime Franco Alcalde Municipal de fecha 11 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al

La Tebaida

Certificado suscrito por José Vicente Young Alcalde Municipal de fecha 10 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.

Montenegro

Certificado suscrito por Daniel Mauricio Restrepo Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.

Certificado suscrito por Abelardo Castaño Alcalde Municipal de fecha 17 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y verificar la firma superpuesta.

Consultor GKMG 2023-03-07 R3

Gobernación

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-3-Certificacion No Financiacion.pdf 2023-02-28 04:15. Certificado suscrito por el Gobernador del departamento de Quindio Roberto Jairo Jaramillo Cardenas de fecha 20 de diciembre de 2022. Sin recomendaciones.

Certificado suscrito por Alexis Gómez Alcalde Municipal de fecha 9 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Certificado suscrito por Luis Alberto Balsero Alcalde Municipal de fecha 9 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Certificado suscrito por Ana Yulieth Diaz Alcalde Municipal de fecha 10 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Certificado suscrito por Jaime Franco Alcalde Municipal de fecha 28 de febrero de 2023, Sin recomendaciones.

La Tebaida

Certificado suscrito por José Vicente Young Alcalde Municipal de fecha 9 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Certificado suscrito por Daniel Mauricio Restrepo Alcalde Municipal de fecha de fecha 28 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Certificado suscrito por Abelardo Castaño Alcalde Municipal de fecha 10 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

 Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.

Consultor GKMG 2022-12-28 R1

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-4-Certificado POT.pdf 2022-12-21 02:25. Certificado suscrito por el Gobernador del departamento de Quindio Roberto Jairo Jaramillo Cardenas de fecha 20 de diciembre de 2022. El requisito requiere la certificación por cada uno de los municipios donde se ejecutará el proyecto, sin embargo, teniendo en cuenta que el proyecto no contempla intervención u ocupación del suelo se podría certificar la no aplicabilidad por parte del Departamento.

Consultor GKMG 2023-02-10 R2

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/1-4-Certificado POT.pdf 2023-01-29 10:30. Certificado suscrito por Luis Alberto Rincón - Secretario de Planeación Departamental de fecha 23/01/23 en el que indica que, el proyecto no incluye infraestructura por lo que no aplica el

Consultor GKMG 2023-03-07 R3 Sin recomendaciones.

6.3. Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III Los proyectos de inversión en fase III, además de los requisitos generales definidos en el numeral 6.1. del presente documento, deben presentar los siguientes requisitos:

Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el

cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso

integración para las personas con movilidad reducida. Mara el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal se infraesción de la entidad territorial, o quien haga sus veces.

o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectivo metricula.

profesional que los implemente, con su respectiva matrícula

profesional.

Consultor GKMG 2022-12-28 R1

Certificación NTC

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-1-Certificación NTC.pdf 2022-12-21 02:25. Certificado suscrito por el Secretario de TIC del Departamento Hector Fabio Hincapie de 20-12-2022. Sin recomendaciones.

Especificaciones técnicas Se presenta el detalle de las actividades a desarrollar en documento técnico, Anexo TICy Anexo tecnico aulas. https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-2-Documento Tecnico de Soporte.pdf 2022-12-21 02:24.

https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/4-1-Anexo TIC.pdf 2022-12-21 02:22 y

https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2022-12-21 02:26. Sin recomendaciones.

Consultor GKMG 2023-02-09 R2

Certificado NTC

Sin recomendaciones

Especificaciones técnicas Se presenta el detalle de las actividades a desarrollar en documento técnico, Anexo TIC y Anexo técnico aulas.

Consultor GKMG 2023-03-07 R3

Certificado NTC

Sin recomendaciones.

Especificaciones técnicas

Se presenta el detalle de las actividades a desarrollar en documento técnico, Anexo TIC y Anexo técnico aulas. Sin recomendaciones





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

	Fecha de Expedición: 3/1/2023 3.00.23 1 m
lanteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los nálisis de participantes, los objetivos —tanto general como	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-2-Documento Tecnico de Soporte.pdf 2022-12-21 02:24.
específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	*Se recomienda ajustar de acuerdo a los cambios que se realicen en la MGA, *Se recomienda revisar la consistencia con la información presentada en la MGA. Por ejemplo, población afectada y objetivo con su fuente de información pág. 38- 39, ingresos y beneficios pág. 75. Se recomienda aclarar lo relacionado con la sostenibilidad del proyecto en pág 78, en la que se indica que según el 4.1.2.1.3 del acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Tener en cuenta la normativa vigente.
	Consultor GKMG 2023-02-09 R2 Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-2-Documento Tecnico de Soporte.pdf 2023-02-05 10:43.
	Consultor GKMG 2023-03-07 R3 Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-2-Documento Tecnico de Soporte.pdf 2023-02-27 10:49, Sin recomendaciones.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble:	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 No aplica requisito referente a la titularidad. El proyecto se ejecuta para el beneficio de población escolarizada SIMAT y docentes de las IE.
	Consultor GKMG 2023-02-09 R2 No aplica requisito referente a la titularidad.
	Consultor GKMG 2023-03-07 R3 No aplica requisito referente a la titularidad.
a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.	
 b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. 	
c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	
En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	n
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-3-Certificado Servicios Publicos.pdf 2022-12-21 02:24. Presentan certificado suscrito por el Gobernador del departamento de fecha 20-12-2022, en el que indican que las Instituciones Educativas cuentan con servicios públicos domiciliarios. Se recomienda que por el alcance del proyecto se indique la disponibilidad en el acceso a los servicios que se requieren en el marco de los componentes del proyecto, esto es, energía e internet.
	Adicional a lo anterior, tener en cuenta que el requisito indica que debe ser expedido por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, es decir, de cada municipio.
	Consultor GKMG 2023-02-09 R2
	Gobernación





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-3-Certificado Servicios Publicos.pdf 2022-12-21 02/24. Presentan certificado suscrito por el Gobernador del departamento de fecha 20-12-2022, en el que indican que las Instituciones Educativas cuentan con servicios públicos domiciliarios. Sin recomendaciones.

Buenavista

Certificado suscrito por Alexis Gómez Alcalde Municipal de fecha 13 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.

Calarca

Certificado suscrito por Luis Alberto Balsero Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.

Circasia

Certificado suscrito por Ana Yulieth Diaz Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.

Filandia

Certificado suscrito por Jaime Franco Alcalde Municipal de fecha 11 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.

La Tebaida

Certificado suscrito por José Vicente Young Alcalde Municipal de fecha 10 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.

Montenegro

Certificado suscrito por Daniel Mauricio Restrepo Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.

Quimbaya

Certificado suscrito por Abelardo Castaño Alcalde Municipal de fecha 17 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.

Consultor GKMG 2023-03-07 R3

Gobernación

Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-3-Certificado Servicios Publicos.pdf 2022-12-21 02;24. Presentan certificado suscrito por el Gobernador del departamento de fecha 20-12-2022, en el que indican que las Instituciones Educativas cuentan con servicios públicos domiciliarios. Sin recomendaciones.

Buenavista

Certificado suscrito por Alexis Gómez Alcalde Municipal de fecha 9 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Calarca

Certificado suscrito por Luis Alberto Balsero Alcalde Municipal de fecha 9 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Circasia

Certificado suscrito por Ana Yulieth Diaz Alcalde Municipal de fecha 10 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Filandia

Certificado suscrito por Jaime Franco Alcalde Municipal de fecha 28 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

La Tebaida

Certificado suscrito por José Vicente Young Alcalde Municipal de fecha 9 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.

Montenegro

Certificado suscrito por Daniel Mauricio Restrepo Alcalde Municipal de fecha de fecha 28 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

	Quimbaya Certificado suscrito por Abelardo Castaño Alcalde Municipal de fecha 10 de febrero de 2023. Sin recomendaciones.
5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 Documento en https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-4-Certificado de Sostenibilidad.pdf 2022-12-21 02:2. Certificado suscrito por el Gobernador del departamento de fecha 20-12-2022. Según información adjunta la sostenibilidad estará a cargo del departamento mediante seguimiento de la Secretaria de Educación y que la propiedad y custodia de los materiales, equipos, plataformas a entregar a cada una de las instituciones educativas a beneficiar quedará bajo responsabilidad de los representantes legales de las IE (Rectores). Consultor GKMG 2023-02-09 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 2023-03-07 R3 Sin recomendaciones.
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 No aplica. Consultor GKMG 2023-02-09 R2 No aplica. Consultor GKMG 2023-03-07 R3 No aplica.

OTROS REQUISITOS

REQUISITO	RECOMENDACIONES

REQUISITOS SECTORIALES

REQUISITO .	RECOMENDACINES						
TECNOLOGÍAS DE LA INF	ORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES						
7.12.1. Proyectos de infraestructura de conectividad a internet en sedes públicas y oficiales, así como proyectos de entrega de terminales.							
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6,3 requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: a. Infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, indicando si es o será proporcionado mediante la red nacional de interconexión o a través de medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la red eléctrica. b. Infraestructura de redes TIC a instalar y existentes. c. Las estaciones de trabajo a instalar o existentes. Para el caso de las instalaciones existentes indicar cuántas permiten la funcionalidad del servicio de conectividad a internet.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 No aplica Consultor GKMG 2023-02-10 R2 No aplica Consultor GKMG 2023-03-07 R3 No aplica						
7.12,2. Proyectos de entrega de terminales que beneficien sedes educativas oficiales de educación básica y media.							





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3 requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: a. El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. b. La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. c. Análisis de pertinencia de las terminales a adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. d. Censo de la matricula existente, computadores y tabletas por sede, que permita identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del proyecto a la relación de niños por terminal.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 Documentos Anexo TIC https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/4-1-Anexo TIC, pdf 2022-12-21 02:22 y Anexo técnico aulas https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2022-12-21 02:26. *Se evidencia plan de apropiación en documento Anexo TIC. *Se evidencia la inclusión de contenidos educativos digitales online u offline en documento soporte. *No se evidencia lo relacionado con literal c. Análisis de pertinencia de las terminales a adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. *No se evidencia lo relacionado con diagnostico de las Instituciones Educativas respecto a conectividad y seguridad para los equipos e entregar. Consultor GKMG 2023-02-10 R2 Documentos: https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2023-01-30 10:46 y https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-2-Documento Tecnico de Soporte.pdf 2023-02-05 10:43 Diagnosticos https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/3-1-Informe Diagnostico.pdf 2023-02-03 10:23 y https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2023-02-27 10:49 y https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2023-02-27 10:49 y https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-Informe Diagnostico.pdf 2023-02-05 10:43 Diagnosticos https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/3-2-Informe Diagnostico.pdf 2023-02-03 10:23 y https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/3-2-Informe Diagnostico.pdf 2023-02-03 10:23 y https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/3-1-Informe Mobiliario.pdf 2023-02-03 10:21 Sin recomendaciones.						
7.12.3. Proyectos que contemplen el uso y apropiación de las TIC en el aprovechamiento de la infraestructura existente en materia de acceso comunitario a Internet.							
El documento técnico señalado en el item 2 del numeral 6.3 requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición, identificación del punto de acceso comunitario a impactar, y el plan de apropiación propuesto que contemple la metodologia y estrategia para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 Documentos Anexo TIC https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/4-1-Anexo TIC.pdf 2022-12-21 02:22 y Anexo técnico aulas https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2022-12-21 02:26. Sin recomendaciones. Consultor GKMG 2023-02-10 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 2023-03-07 R3 Sin recomendaciones.						
7.12.4. Proyectos de radiodifusión sonora de interés público que financien equipos para los estudios de radiodifusión y sistema de enlace, declaraciones de conformidad de emisiones radioeléctricas e infraestructura del Sistema Irradiante Antena y protecciones para estaciones de interés público en aquellas zonas donde no exista o para viabilidades autorizadas o para concesiones otorgadas.							
Copia de la viabilidad de la concesión o copia de la concesión para prestar un servicio público de radiodifusión sonora, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 No aplica Consultor GKMG 2023-02-10 R2 No aplica						
	Consultor GKMG 2023-03-07 R3						

Las recomendaciones consignadas en esta ficha se hacen en el marco de la función de asistencia técnica por parte del DNP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2072 de 2020; aunque se recomienda tenerlas en cuenta, no es obligatoria su subsanación para la aprobación de proyectos por las diferentes instancias de decisión del SGR, ya que la presente ficha no corresponde a un concepto técnico único sectorial o un concepto sobre viabilidad.

No aplica





Fecha de Expedición: 3/7/2023 5:08:20 PM

2. El certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3 requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe incluir también la forma en la que se realizará el pago por el uso del espectro radioeléctrico.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 No aplica Consultor GKMG 2023-02-10 R2 No aplica Consultor GKMG 2023-03-07 R3 No aplica
7.12.5. Proyectos que incluyan dentro de sus componentes el desarrollo y adquisiciones de aplicaciones, plataformas y contenido.	
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6,3 requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: a. El tipo de desarrollo, la pertinencia, el impacto esperado, la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiarios. b. Definición de los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones, plataformas y contenidos desarrollados, generados o adquiridos en el proyecto. c. El plan de apropiación propuesto con la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento.	Consultor GKMG 2022-12-28 R1 Documentos Anexo TIC https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/4-1-Anexo TIC.pdf 2022-12-21 02:22 y Anexo técnico aulas https://portalmga.dnp.gov.co/projects/556493/Documentos compartidos/2-1-1-Anexo Tecnico Aulas.pdf 2022-12-21 02:26. Sin recomendaciones. Consultor GKMG 2023-02-10 R2 Sin recomendaciones. Consultor GKMG 2023-03-07 R3 Sin recomendaciones.











EL SECRETARIO DE LAS TIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificado con código BPIN 2022003630015, cumple con las políticas y requisitos del sector de las TIC del Departamento del Quindío y se enmarca dentro de lo establecido en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" y en el Acuerdo No. 7 del 2022 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, da CONCEPTO DE VIABILIDAD, certifica concepto Técnico del sector favorable para la priorización y aprobación.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo del 2023

HECTOR FABIO HINCAPIÉ LOAIZA

Secretario TIC

Departamento del Quindío.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Paisaje Cultural Cafetero Patriomino de la Humanidad PBX: 741 77 00 EXT. 250 tecnología@quindio.gov.co











EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que con base en el concepto:

- Viabilidad técnica favorable expedido por la doctora LINA MARCELA GALLEGO RUIZ, de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sobre el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificado con código BPIN 2022003630015, y
- Viabilidad Técnica del Sector, expedido por el doctor Héctor Fabio Hincapié Loaiza, Secretario TIC del Departamento del Quindío, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificado con código BPIN 2022003630015,

Y teniendo en cuenta que el proyecto en comento, se enmarca dentro de lo establecido en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" y en el Acuerdo No. 7 del 2022 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, da CONCEPTO DE VIABILIDAD, certifica concepto favorable para la priorización y aprobación.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo del 2023

LUIS ALBERTO RINCON QUINTÉRO

Secretario de Planeación Departamental

Departamento del Quindío.

Sobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 741 77 00 EXT. 21 planeacion@quindio.gov.c









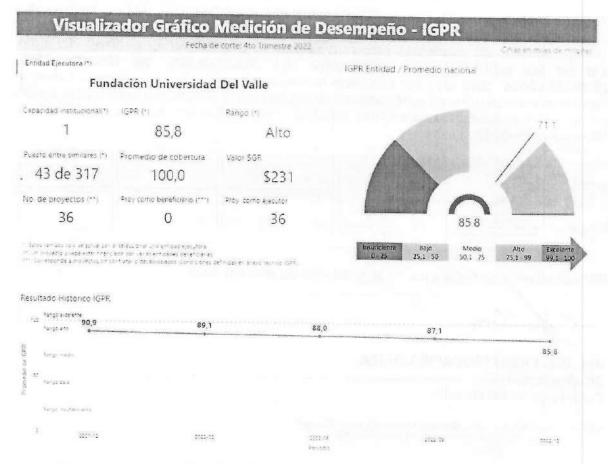


EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CERTIFICA QUE:

Revisada la plataforma GESPROY 3.0, se evidencia que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con NIT. 800.187.151-9 con corte cuarto trimestre del 2022 de un 85,8, presenta la siguiente información frente a su experiencia e Índice de Gestión de Proyectos financiados con recursos del SGR:

Índice de Gestión de Proyectos, cuarto trimestre del 2022: 85.8.



- No presenta reportes de: Suspensiones a proyectos ejecutados; Proyectos con orden de liberación de recursos o en condiciones especiales de seguimiento y giro; medidas correctivas y sancionatorias vigentes ni proyectos críticos.
- No. de proyectos para los cuales ha sido designada como entidad ejecutora: 46
 Frente al Índice de Desempeño, la Ley 2056 del 2020, establecen el Artículo 169 lo siguiente:

"Medición de desempeño. Las entidades de naturaleza pública o privada cuando haya lugar, que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación. Se exceptúan de esta disposición las entidades que no hayan sido objeto de esta medición.

Si por dos mediciones de desempeño anuales consecutivas, estas entidades no obtienen un adecuado desempeño, se iniciará procedimiento administrativo de control que podrá dar lugar a las medidas de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos y no designación como ejecutor, caso en el cual, estos serán aprobados y su ejecutor designado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional.











Parágrafo transitorio. Sin perjuicio de la medición de desempeño que trata el presente artículo, la medida de protección inmediata se aplicará luego de la bienalidad presupuestal 2021-2022"

De otra parte, el parágrafo tercero del artículo 6 de la Ley 2056 del 2020, establece (...) Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión tendrá en cuenta: i). Las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. En todo caso el ejecutor deberá ser de naturaleza pública y tendrá a su cargo la contratación de la interventoría...

Nota: Es importante resaltar que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, llevo a cabo la ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío BPIN 202000040034, cuyo alce fue Fortalecer el entorno digital en 21 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Quindío mediante la apropiación y el aumento de acceso a herramientas didáctico - tecnológicas beneficiando directamente a 189 docentes y 2.520 estudiantes.

Estado Detalla	RF49)	Narobre acoyecto	Puntaje IGPR	Collier (ura (%)	Valor ganacie (EV)	Costo accual (AC)		e del custo	CON (EV/AC)	Dias de retrasci	Plano total (Dies)	Variación tiestipo		treasunación.	Efficienția er Geation de Cierre (10%)
CEREADO	2820000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL METORAMENTO DE AMBIENTES INTERNATIVOS BRIMA LA GESTION OF L APRENDIZAJE DEL SIGLO XIII EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE OPRISTAMA NOTO DEL CUINDIDIO	10.	3 30	\$ 7 035 028 147,17	\$ 7 035 028.247.23	100) LO) -	1	е и	o.	0 10		z 10

Para constancia se firma a los 10 días del mes de abril del 2023.

HECTOR FABIO HINCAPIÉ LOAIZA

Secretario de TIC

Departamento del Quindío.

Elaboro.

Juan Alejandro Correa Gonzalez – Apoyo a la supervisión por Nicolas Padilla Fernandez - Apoyo a la supervisión por la supervisi